



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**

### **ADMINISTRATIVAS**

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN  
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO INAMBARI, PERIODO 2021”**

### **TESIS**

#### **PRESENTADA POR:**

**Bach. GUIAN DANTE AGUILAR TICONA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2023**



NOMBRE DEL TRABAJO

"LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y SU INFLUEN  
CIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO  
INAMBARI, PERIODO 2021"

AUTOR

GUIAN DANTE AGUILAR TICONA

RECuento DE PALABRAS

21053 Words

RECuento DE CARACTERES

120126 Characters

RECuento DE PÁGINAS

115 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

885.5KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 12, 2023 9:21 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 12, 2023 9:23 AM GMT-5

● **6% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 6% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

  
M.SC. AMERICO ROJAS APAZA  
DOCENTE AUXILIAR  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO  
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas  
  
Dr. Francisco Javier Rojas Ilampiti  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
FOCA



## DEDICATORIAS

*Este trabajo está dedicada a mi madre Gabina, como siempre, por su apoyo incondicional.*

*También dedico a mis Hermanas Luz, Bany, Liz y Sharo y por último a Nataly y Gisel por alegrarme con sus ocurrencias.*

**Guian Dante Aguilar Ticona**



## AGRADECIMIENTOS

*Primeramente, a la vida por la vida misma que tengo. Por la admiración que tengo a las estrellas, ¿Qué será mi vida comparada con ellas? Siete mil millones de años y la mía apenas 70 años, entonces no tengo mucho tiempo como para desperdiciarla y motivarme.*

*Mi alma mater, la Universidad Nacional del Altiplano, por la educación gratuita que recibí y formarme como profesional técnico, como profesional con pensamiento científico y como persona.*

*A M.Sc. Américo Rojas Apaza, por darme el asesoramiento en esta investigación sin perderme la paciencia.*

**Guian Dante Aguilar Ticona**



# ÍNDICE GENERAL

Pág.

**DEDICATORIAS**

**AGRADECIMIENTOS**

**ÍNDICE GENERAL**

**ÍNDICE DE FIGURAS**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**ÍNDICE DE ACRÓNIMOS**

**RESUMEN ..... 11**

**ABSTRACT..... 12**

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

**1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 14**

**1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA ..... 15**

1.2.1. Problema General ..... 15

1.2.2. Problemas Específicos ..... 16

**1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 16**

1.3.1. Hipótesis General ..... 16

1.3.2. Hipótesis Específicas ..... 16

**1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO..... 16**

**1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 17**

1.5.1. Objetivo General ..... 17

1.5.2. Objetivos Específicos ..... 17



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>2.1.</b> | <b>ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>        | <b>18</b> |
| <b>2.2.</b> | <b>MARCO TEÓRICO .....</b>                          | <b>24</b> |
| 2.2.1.      | Liquidación de Obras .....                          | 24        |
| 2.2.2.      | Objetivo de la Liquidación Técnica Financiera ..... | 25        |
| 2.2.3.      | Modalidades de Ejecución. ....                      | 26        |
| 2.2.4.      | Gestión Institucional .....                         | 29        |
| 2.2.5.      | Gestión Pública .....                               | 29        |
| 2.2.6.      | Ejecución Presupuestal.....                         | 31        |
| 2.2.7.      | Dimensiones de Ejecución Presupuestal .....         | 34        |
| <b>2.3.</b> | <b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>                       | <b>39</b> |
| 2.3.1.      | Costo Real .....                                    | 39        |
| 2.3.2.      | Directiva de Liquidación de Obras .....             | 40        |
| 2.3.3.      | Ejecución de Gasto.....                             | 40        |
| 2.3.4.      | Costo Inversión .....                               | 40        |
| 2.3.5.      | Gasto Directo .....                                 | 40        |
| 2.3.6.      | Gasto Indirecto .....                               | 40        |
| 2.3.7.      | Informe de Liquidación de Obra .....                | 41        |
| 2.3.8.      | Liquidación de Obra.....                            | 41        |
| 2.3.9.      | Operación y Mantenimiento.....                      | 41        |
| 2.3.10.     | Patrimonio .....                                    | 41        |
| 2.3.11.     | Presupuesto .....                                   | 42        |
| 2.3.12.     | Post Inversión.....                                 | 42        |



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>3.2.</b> | <b>PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....</b>                | <b>43</b> |
| <b>3.3.</b> | <b>POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....</b>                | <b>43</b> |
|             | 3.3.1. Población.....                                       | 43        |
|             | 3.3.2. Muestra.....   | 44        |
| <b>3.4.</b> | <b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>                     | <b>45</b> |
|             | 3.4.1. Diseño no Experimental .....                         | 45        |
| <b>3.5.</b> | <b>ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                     | <b>46</b> |
| <b>3.6.</b> | <b>MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                     | <b>46</b> |
|             | 3.6.1. Método Analítico .....                               | 46        |
| <b>3.1.</b> | <b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....</b>               | <b>46</b> |
|             | 3.6.1. Método Descriptivo.....                              | 47        |
|             | 3.6.2. Método Deductivo.....                                | 47        |
| <b>3.7.</b> | <b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....</b> | <b>47</b> |
|             | 3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos .....               | 47        |
| <b>3.8.</b> | <b>TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....</b>    | <b>48</b> |
|             | Tabulación de Datos.....                                    | 48        |
|             | Análisis de Datos. ....                                     | 48        |

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>4.1.</b> | <b>RESULTADOS .....</b>                           | <b>49</b> |
|             | 4.1.1. Resultados del Objetivo Específico 1 ..... | 49        |
|             | 4.1.2. Resultados del Objetivo Específico 2 ..... | 53        |
|             | 4.1.3. Respecto al Objetivo Específico 3 .....    | 62        |



|  |           |
|--|-----------|
| 4.1.4. Lineamiento que se Propone N° 1:..... | 63        |
| 4.1.5. Contratación de Hipótesis.....        | 63        |
| <b>4.2. DISCUSIÓN .....</b>                  | <b>64</b> |
| <b>V. CONCLUSIONES.....</b>                  | <b>66</b> |
| <b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>              | <b>67</b> |
| <b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>  | <b>68</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>                           | <b>72</b> |

**Área:** Ciencias Económico-Empresariales

**Línea de Investigación:** Gestión Pública y Privada

**Fecha de sustentación:** 14 de julio 2023



## ÍNDICE DE FIGURAS

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>Figura 1.</b> Proceso de Ejecución Presupuestal y financiera.....       | 34   |
| <b>Figura 2.</b> Plazos para el compromiso y girado.....                   | 37   |
| <b>Figura 3.</b> Devengado 37 .....  | 38   |
| <b>Figura 4.</b> Girado .....  | 39   |
| <b>Figura 5.</b> Información situacional de obras liquidadas .....         | 50   |
| <b>Figura 6.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado.....  | 54   |
| <b>Figura 7.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado.....  | 56   |
| <b>Figura 8.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado.....  | 58   |
| <b>Figura 9.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado.....  | 59   |
| <b>Figura 10.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado..... | 61   |



## ÍNDICE DE TABLAS

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>Tabla 1.</b> Información situacional de obras liquidadas.....          | 50   |
| <b>Tabla 2.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado ..... | 54   |
| <b>Tabla 3.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado ..... | 56   |
| <b>Tabla 4.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado ..... | 58   |
| <b>Tabla 5.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado ..... | 59   |
| <b>Tabla 6.</b> Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado ..... | 61   |



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

|               |   |
|---------------|---|
| <b>(MEF)</b>  | : Ministerio de Economía y Finanzas                 |
| <b>(EI)</b>   | : Ejecución de Inversiones                          |
| <b>(UF)</b>   | : Unidad Formuladora                                |
| <b>(OPMI)</b> | : Oficina de Programación Multianual de Inversiones |
| <b>(UEI)</b>  | : Unidad de Ejecución de Inversiones                |
| <b>(PI)</b>   | : Proyecto de Inversión                             |
| <b>(CD)</b>   | : Costo Directo                                     |
| <b>(O/S)</b>  | : Orden de Servicio                                 |
| <b>(O/C)</b>  | : Orden de Compra                                   |
| <b>(NEA)</b>  | : Nota de Entrada de Almacén                        |



## RESUMEN

En este trabajo de investigación denominada “liquidación de obras y su influencia en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021”. tiene como objetivo general, analizar la liquidación de las obras ejecutadas en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021, asimismo la hipótesis general que se plantea es; la liquidación de las obras ejecutadas influye en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021, el diseño de investigación que se utiliza es el diseño no experimental de tipo transversal. La metodología que empleamos es el método analítico, método descriptivo y método deductivo. Población de estudio son las 5 liquidaciones de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021 y el tamaño de muestra son las 5 liquidaciones de obra del periodo 2021. La técnica que se aplica es el análisis documental, esta técnica nos permite acopiar la información que se requiere para el trabajo de investigación, entre ellos: libros, investigaciones realizadas anteriormente, normas legales, reglamentos, directivas. En base a los datos obtenidos nos permite evaluar la incidencia de las liquidaciones de obra en la gestión institucional. Los resultados nos permiten concluir que las liquidaciones de obra influyen en la gestión institucional de manera negativa en medida que la institución no realiza en un 20% el cierre en el formato 09: registro de cierre de inversiones, también se señala que la institución no realiza en un 100% la rebaja contable, tampoco su reclasificación patrimonial, por ello, con la implementación de lineamientos para las liquidaciones de obra permite una solución eficiente en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari.

**Palabras clave:** Expediente Técnico, Gestión, Liquidación Financiera, Obras, y Presupuesto.



## ABSTRACT

In this research work called "liquidation of works and their influence on the institutional management of the District Municipality of Alto Inambari, period 2021". has as a general objective, to analyze the liquidation of the works executed in the institutional management of the District Municipality of Alto Inambari, period 2021, also the general hypothesis that arises is; The liquidation of the executed works influences the institutional management of the District Municipality of Alto Inambari, period 2021, the research design used is the non-experimental design of cross-sectional type. The methodology we use is the analytical method, descriptive method and deductive method. Study population are the 5 liquidations of work of the District Municipality of Alto Inambari, period 2021 and the sample size are the 5 liquidations of work of the period 2021. The technique that is applied is the documentary analysis, this technique allows us to collect the information that is required for the research work, including: books, previous research, legal standards, regulations, directives. Based on the data obtained, it allows us to evaluate the impact of work liquidations on institutional management. The results allow us to conclude that the liquidations of work influence the institutional management in a negative way to the extent that the institution does not carry out 20% of the closure in format 09: record of closing of investments, it is also noted that the institution does not carry out 100% of the accounting reduction, nor its patrimonial reclassification, therefore, with the implementation of guidelines for the liquidations of work allows an efficient solution in the institutional management of the District Municipality of Alto Inambari.

**Keywords:** Technical Value, Finance, Liquidation, Obras, and Budget.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

Las municipalidades provinciales y municipalidades distritales son los órganos administrativos locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia. Por tanto, el gobierno local es la entidad básica de la organización territorial del Estado y un canal directo para que los asentamientos participen en los asuntos comunes, la institucionalización y la gestión con autonomía sobre los intereses territoriales de las respectivas comunidades; son elementos esenciales del gobierno local, territorial, poblacional y organizacional.

La liquidación de obras ejecutadas por administración directa, tanto técnica y financiera del periodo 2021 de la municipalidad distrital de Alto Inambari presenta problemas tales como: criterios, métodos, y procedimientos a seguir en el proceso de formulación de la liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión, que dichos problemas dificulta alcanzar las metas en la gestión institucional, que hasta la fecha no se cuenta con una directiva interna de liquidación técnica financiera de inversiones; las liquidaciones de obra fueron liquidadas con la norma general de contraloría RC N° 195 – 88 – CG. y como aporte en este trabajo de investigación se tiene como objetivo proponer una directiva de liquidación técnica financiera de proyectos de inversión.

Este trabajo de investigación contiene los siguientes capítulos ordenados de manera secuencial:

Capítulo I: introducción, planteamiento y formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis planteada y los objetivos de investigación.



Capítulo II: Revisión de Literatura, antecedentes de investigación, marco teórico y el marco conceptual; constituyéndose como base de esta investigación a fin de ser entendido por diferentes poblaciones.

Capítulo III: Se divulgan los materiales y métodos que permitieron la realización y dirección de este estudio, se describen población y muestra, y se detallan técnicas y herramientas para la recolección y procesamiento de datos.

Capítulo IV: Los resultados obtenidos son el resultado de un análisis documental, la discusión de los resultados de esta investigación se refiere a los resultados de otros investigadores y se destaca el contraste de hipótesis.

Finalmente, se comentan las Conclusiones y Recomendaciones de la investigación, y se detallan Referencias Bibliográficas y anexos de la revisión literaria.

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La municipalidad Distrital de Alto Inambari, Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local, también tiene como uno de sus objetivos la ejecución de obras para el desarrollo y bienestar de la población, lo cual está normado por la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Las obras públicas son edificaciones, reconstrucción, conversión, mejoramiento, expansión, habilitación, remodelación de inmuebles, edificaciones, estructuras, puentes, caminos vecinales, canales de riego, parques y jardines, y otros. Para que estas obras se ejecuten se requieren recursos como: materiales, insumos, recursos humanos y recursos financieros para hacer posible estas tareas (Contraloría General de la República, 1988).



En el departamento de Puno en la gran mayoría de los gobiernos locales las obras se ejecutan por modalidad de administración directa en vista que la Resolución de Contraloría 195-88-CG les faculta. En la Municipalidad Distrital de Alto Inambari durante el periodo 2021 todas las obras se ejecutaron por la modalidad de administración directa en vista que cuenta con los recursos económicos, equipos, materiales necesarios para su ejecución y por tanto las obras son concluidas sin embargo no son liquidadas de acuerdo a la norma. Las obras ejecutadas deben ser liquidadas técnica y financieramente por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas, estos deben ser designados mediante resolución de alcaldía y/o gerencia municipal para determinar el costo de ejecución, la calidad de la construcción, el porcentaje de la meta y estado operativo. Todo ello con la documentación que lo sustente (Contraloría General de la República, 1988)

Todo ello según los documentos que acrediten este, que consten en los correspondientes registros y cotejos y traslados; así como en la valorización de obras y todo ello deberá reflejarse sobre la base de las obras realmente ejecutadas y en la valorización e informe final, es decir, todos los documentos contables y administrativos que así lo acrediten. buen uso de los recursos asignados. El incumplimiento de la liquidación técnica financiera conlleva al estancamiento de más gestiones de proyectos en el ministerio de economía y finanzas (Contraloría General de la Republica, 1988).

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

- ¿Cómo influyen la liquidación de las obras ejecutadas en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?



### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿De qué manera el análisis de la liquidación de obra influye en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021?
- ¿De qué manera influye la ejecución presupuestal de obras ejecutadas en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?
- ¿De qué manera la propuesta de lineamientos permitirá mejorar la liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?

## **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Hipótesis General**

- La liquidación de obras ejecutadas influye en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021

### **1.3.2. Hipótesis Específicas**

- La liquidación de obra influye en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021
- La ejecución presupuestal de la obra influye en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Esta investigación se ha desarrollado con la única finalidad de analizar las liquidaciones de obra ejecutadas en el periodo 2021 de la municipalidad Distrital de Alto Inambari.



Este trabajo de investigación tiene mucha importancia para la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, esto debido a que permitirá liquidar las obras públicas de acuerdo a la directiva que se propone dentro del marco legal y también dichas liquidaciones de obra permitirá poder gestionar más proyectos de inversión en el ministerio de economía y finanzas (MEF).

Este estudio pretende contribuir con los estudios que se realizan a nivel nacional y en particular a la región de Puno sobre la importancia de contar con una directiva para agilizar las liquidaciones técnica y financiera de obras ejecutadas.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

- Analizar la liquidación de las obras ejecutadas en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Analizar la liquidación de obras y su influencia en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.
- Evaluar la ejecución presupuestal de obras y su influencia en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.
- Proponer lineamientos que permitan la mejor ejecución de las liquidaciones de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Según Albarado & Galindo (2019) en la investigación que realizó. “Análisis de la ejecución presupuestal y verificación de los registros contables de los ingresos y egresos de ocho municipios de Boyacá durante la vigencia 2016” La finalidad de la práctica fue analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los municipios: Pisba, Tibasosa, Ciénega, Chitaraque, San Pablo de Borbur, San José de Pare, Briceño y Covarachía, durante la vigencia 2016, así como también verificar si estos se reconocieron contablemente, de acuerdo con las disposiciones legales para cada caso De esta manera la contribución que se hizo a la Contraloría General de Boyacá, consistió en el apoyo al grupo auditor en la realización de auditoría especial a los municipios. Las conclusiones que se derivan de este trabajo exponen el desarrollo del proceso auditor establecido por este órgano de control, el cual debe ser aplicado para poder emitir un juicio y un informe definitivo que permita a estos municipios mejorar su gestión, estas conclusiones se exponen a continuación: Al momento de realizar la recolección de la información obtenida por la Contraloría General de Boyacá, para efectos de realizar el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por cada entidad, se observó que algunos municipios no reportaron la información completa, por lo que se hizo necesario contactar a los responsables de la cuenta, para que se allegara la información restante, lo cual evidencia la falta de responsabilidad y compromiso por parte de los entes auditados. 82 Así mismo, una vez surtido el derecho de contradicción a los entes auditados para que realizaran los ajustes necesarios a las observaciones consolidadas en el informe preliminar, se pudo



identificar que algunos municipios no aportaron los formatos corregidos, lo que implicó el incumplimiento al artículo 20 de la resolución N° 010 de 2017, “Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”; emitida por la contraloría General de Boyacá, lo cual conlleva a iniciar el proceso sancionatorio. Respecto a la verificación del registro contable de los ingresos y gastos de los municipios auditados, se pudo identificar que las diferencias obtenidas en el proceso de revisión corresponden a valores reconocidos de vigencias anteriores. Culminando el proceso de revisión de cuenta a los municipios objeto de estudio, se encontró que San José de Pare, Pisba y Tibasosa, presentaron hallazgos de tipo administrativo y sancionatorio como consecuencia del mal diligenciamiento de los formatos F06\_AGR (Ejecución de ingresos), F07\_AGR (Ejecución de egresos) y F03\_CDN (Movimiento de bancos), rendidos en el SIA (Sistema Integral de Auditoría).

Según Bustamante (2018) en su investigación. Ejecución de obras públicas por administración directa y liquidación técnica y financiera en la municipalidad provincial de Canchis-Cusco. periodo 2017 El objetivo de este análisis es examinar la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco durante el periodo 2017. “Para llevar a cabo este estudio, se ha utilizado una metodología de investigación cuantitativa, empleando encuestas para probar las hipótesis planteadas. Con el fin de abordar estas deficiencias, se recomienda implementar un mayor control en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan la correcta liquidación de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la municipalidad provincial de Canchis-Cusco. Como resultado de esta investigación, se ha llegado a la conclusión de que el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras de la Municipalidad Provincial de Canchis durante el periodo 2017 presenta deficiencias en la información técnica y financiera en la ejecución de obras



públicas por administración directa, esto se evidencia en la Tabla N° 12, donde se observa que el 85% de los encuestados indican que no tuvieron una liquidación técnica y financiera, mientras que el 16.70% indican que sí tuvieron una liquidación técnica y financiera”.

Según Candia (2018) en su investigación. “Factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018”, buscó identificar la problemática de Cuáles son los factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018; en donde tuvo como Objetivo principal: Describir los factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018. Y como hipótesis: Los factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018; son la documentación sustentatoria, valorización de obra y rendición de gastos. De acuerdo a la Directiva N° 415 - 2011 - “Ejecución de obras públicas por la modalidad de Administración Directa - Municipalidad Provincial del Cusco” conceptualiza la liquidación de obras públicas como la determinación del Costo real de la ejecución del proyecto. Se aplicó una investigación de enfoque cuantitativo, con un diseño de investigación no experimental, un nivel de alcance descriptivo usando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultado según tabla 25 que la Liquidación Física y Financiera de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018, se ve mayormente afectada por el proceso de la liquidación Financiera siendo calificado como “inadecuado” a razón de que la Dirección de Liquidación de proyectos de Inversión Pública, no realiza una adecuada y correcta revisión de la Pre-liquidación el cual incluye todos los documentos fuentes para su liquidación, es así que la mayoría de las liquidaciones de obras se encuentran paralizadas



por no contar con la documentación ordenada y completa para el proceso respectivo; con respecto a la liquidación Física este proceso se realiza de modo “regularmente adecuado” ya que en su mayoría la Pre-liquidación cumple con todos sus documentos fuentes para su respectiva liquidación. Finalmente se pudo concluir que las obras no se liquidan a tiempo por la documentación incompleta y su normatividad ya que la falta de uno o más documentos en la Pre-liquidación retrasa e imposibilita la presentación de la liquidación Física y Financiera lo cual es reflejado en el informe final de la liquidación. Por otro lado, la Directiva de la Municipalidad Provincial de Cusco no se encuentra actualizada, lo cual limita a los liquidadores por presentar muchos vacíos, dificultades, retrasos, viéndose perjudicados e impidiendo el avance.

Según Garrafa (2019) en su investigación. Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco, surgió debido a la observación de retrasos en la entrega de la infraestructura al organismo correspondiente para su posterior gestión. Específicamente, desde el punto de vista contable, se detectó que los estados financieros relacionados con la cuenta 1501 de edificios y estructuras presentaban una sobredimensión debido a la falta de reducción correspondiente. Esto planteó preguntas como: ¿Por qué sucede esto? ¿A qué se debe? ¿Cuáles son las razones de esta situación? Lo cual resulta perjudicial para la población. Para abordar este tema, se utilizó una metodología cuantitativo-estadística de diseño no experimental descriptivo. La conclusión obtenida revela que existen diversas causas que afectan el cumplimiento de la liquidación financiera en obras por administración directa. Entre ellas se encuentran la falta de documentos sustentatorios, presupuesto insuficiente, falta de personal y normatividad inadecuada. Según el estudio, el 48% de las liquidaciones financieras ocurren "casi nunca", mientras que otro 48% solo se cumplen "a veces". En cuanto al



aspecto del presupuesto, el 52% considera que "casi nunca" es suficiente. En relación con el cambio de personal e impericia en la liquidación, el 62% indica que esto perjudica los procesos de ejecución "casi nunca". En lo que respecta a la normatividad y el cumplimiento de las reglas establecidas, el 48% afirma que se cumple "casi siempre", mientras que el 43% menciona que se cumple "de vez en cuando". En cuanto a la eficiencia de la formulación de los proyectos de inversión, el 62% opina que esta es de "casi nunca", y el 24% la considera "más o menos". Por último, en términos de avances, plazos y culminación de la liquidación financiera, el 81% señala que estas condiciones "casi nunca" se verifican.

Según Fernandez (2021) en su investigación. “Liquidación técnica y financiera de las obras Ejecutadas por administración directa en la Municipalidad de Lurigancho – Chosica”, su objetivo general resulta: Determinar la relación entre liquidaciones técnicas y liquidaciones financieras por obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica; sustentado por La (ICM, 2020) que señala que a nivel mundial, la liquidación financiera en infraestructuras supone el 3% del PIB a nivel mundial, lo que significa 2 trillones de dólares y prevé que la cifra se doblará en los próximos 20 años. Algunos de los países con un mayor crecimiento económico están invirtiendo altos porcentajes de su PIB en infraestructuras, como China (20%) o la India un 6%. La población estuvo conformada por el personal de la Municipalidad Distrital de Chosica-Lurigancho que tiene relación directa e indirecta en funciones de gestión, el número total del personal son de 40 trabajadores. La técnica fue la encuesta directa y el instrumento fue un cuestionario. Los resultados al objetivo general, se obtuvo analizando ambas liquidaciones donde se tiene un coeficiente de correlación  $-0,015$  que existe una correlación positiva considerante. Asimismo, se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ . Por lo que existe una correlación positiva alta. es decir, existe una relación significativa liquidaciones técnicas



y liquidaciones financieras por obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Lurigancho –Chosica.

Según Cuevaso (2020) Cuevaso, J. (2020) en su investigación. “Liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas en el Municipio de Acillo para el período 2015-2018 bajo la modalidad de gestión directa, deben ser liquidadas para efectos de la debida rendición de cuentas, lo cual es requerido por la Contraloría General de la República para la propósito de la debida rendición de cuentas, es decir conciliación de lo físico y lo financiero, el propósito es describir el proceso de gestión financiera y técnica de los proyectos ejecutados por vía administrativa directa en el Municipio de Asillo para el periodo 2015 a 2018. La metodología utilizada es cuantitativa, descriptiva, transversal y no experimental, se encuestaron 17 obras, se entrevistó a 22 funcionarios y empleados municipales, y Se utilizaron cuestionarios y guías de revisión de documentos como herramientas para recopilar información. Estas herramientas fueron validadas por un estadístico y dos expertos en el tema. Los resultados revelaron que únicamente tres obras fueron liquidadas y 14 proyectos estaban a punto de ser liquidadas. Las principales razones del incumplimiento de la liquidación fueron la asignación prematura del presupuesto, la falta de instrucciones internas sobre la liquidación de la fábrica y la dotación inadecuada de liquidadores. En conclusión, para mejorar la gestión de la ciudad, es necesario dar prioridad a la gestión de liquidación de empresas bajo el control directo de la ciudad de Asillo.



## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. Liquidación de Obras

La liquidación de obras públicas, según su resolución de Contraloría, es el acto donde la comisión de liquidación y recepción de obras lo realiza objetivamente; Salinas & Álvarez (2013) afirma:

La liquidación de obras públicas es un proceso administrativo, técnico y financiero llevado a cabo por una comisión designada específicamente para evaluar de manera objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y áreas relacionadas. Su objetivo principal es determinar de manera precisa el monto real invertido en un proyecto u obra finalizada, así como evaluar su estado operativo de acuerdo con los documentos que respaldan dicha información. Este proceso implica revisar y conciliar toda la documentación sustentatoria del gasto, que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos. Los registros, liquidaciones y rendiciones pertinentes, así como las valorizaciones de obras en el caso de proyectos por contrata, son considerados y contrastados como base para esta revisión exhaustiva, cuya liquidación de obra debe sustentarse en:

**La Obra Física Ejecutada.** De acuerdo con el expediente técnico, reflejada en la valorización final.

**La Rendición Final de Cuentas.** se refiere al conjunto de documentos contables y administrativos, como órdenes de compra, órdenes de servicio, papeletas de entrega y conformidad, comprobantes de pago, entre otros, que demuestran de manera adecuada la utilización de los recursos recibidos. Estos documentos también deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.



En consecuencia, la liquidación técnico-financiera se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en los expedientes técnicos, siempre y cuando la obra ejecutada cuente con todos los documentos en estado normal. Esto implica que la documentación necesaria, que es fundamental para la liquidación de obras, esté completa y en orden, tal como se mencionó anteriormente. (P. 367)

### **2.2.2. Objetivo de la Liquidación Técnica Financiera**

La liquidación técnico-financiera de una obra pública realizada mediante administración directa consiste en el proceso de conciliar y verificar la correspondencia entre lo que se planeó y lo que realmente se ejecutó. En otras palabras, implica comparar el expediente técnico de la obra con su realización física. Por lo tanto, los objetivos de este proceso de la liquidación técnico-financiera de una obra pública ejecutada bajo la modalidad de administración directa, según Salinas & Álvarez (2013) son los objetivos siguientes:

- Determinar el costo final de la obra (liquidación financiera): Este objetivo busca establecer el costo total de la obra, teniendo en cuenta todos los gastos incurridos durante su ejecución.
- Definir las características técnicas de la obra para su registro y control patrimonial (liquidación técnica): Se pretende registrar y controlar las especificaciones técnicas con las que se llevó a cabo la obra, con el fin de tener un adecuado registro de sus características y su valor patrimonial.
- Culminar la fase de inversión relacionada con la etapa de ejecución: Este objetivo busca dar por finalizada la etapa de inversión de la obra, que puede incluir construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento, para así pasar a las siguientes fases del proyecto.



- Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra: Se busca ajustar y regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra, para que se ajuste al nuevo plan contable gubernamental. Esto implica clasificar la obra como edificios residenciales o no residenciales, o infraestructura pública construida o estructuras concluidas.
- Regularizar y sanear la documentación sustentatoria: Este objetivo se centra en revisar y corregir la documentación que respalda la obra, garantizando que esté completa y en orden. Esto es necesario para transferir la responsabilidad de administración y gestión operativa de la infraestructura a los sectores correspondientes, como educación, salud, transporte, etc.

Considerando los propósitos de la liquidación, se busca que la obra concluida sea debidamente presentada en términos financieros y físicos, y posteriormente entregada a la Municipalidad para su operación y mantenimiento. Como resultado, la obra se registrará como parte del patrimonio de la entidad. (pág. 368)

### **2.2.3. Modalidades de Ejecución.**

Las modalidades de ejecución son dos, uno es por modalidad por administración directa y el otro es por modalidad por administración indirecta.

**Modalidad por Administración Directa.** Según la Contraloría General de la República RC 195-88-CG (1988), en su artículo 1, Indica que las entidades que planifiquen la realización de obras utilizando esta modalidad deben disponer del presupuesto asignado adecuado, así como del personal técnico-administrativo y los equipos necesarios (pág. 1). Con base en la RC 195-88-CG (1988). También comprende en el mismo artículo, en el numeral 11 y 12 respectivamente:



11. Una vez finalizada la obra, la Entidad responsable nombrará una comisión encargada de redactar el Acta de Recepción de los trabajos y llevar a cabo la liquidación técnico-financiera, dentro de un plazo de 30 días a partir de la firma de dicha acta. Esta misma comisión también revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, la cual servirá como base para el proceso de obtener la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, si corresponde.

12. Después de completar la liquidación, se llevará a cabo la entrega de la obra a la entidad correspondiente o a una unidad especializada dentro de la organización. Esta entidad será responsable de la operación y el mantenimiento de la obra, garantizando su correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones. (p. 2)

La liquidación de obras por administración directa viene a ser el conjunto de acciones administrativas por la entidad; una vez culminado la obra se sigue el procedimiento que establece la contraloría en sus normas, así como Salinas et al. (2010) indica que:

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico- financiero, sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa para determinar el costo real de ejecución, que es elaborado por la subgerencia de liquidaciones, revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras. (p. 132)



**Modalidad por Administración Indirecta.** Las modalidades por administración indirecta son dos, uno es por modalidad por convenios y el otro es por modalidad de contrata.

**Contrata.** La contratación de empresas privadas para la ejecución de obras está regulada por la Ley N° 30225 (2014). Según esta ley, se aplica a las contrataciones realizadas por entidades y organismos mencionados anteriormente, Además, se aplica a otras organizaciones que, al adquirir bienes, servicios u obras, utilizan fondos públicos para su pago. Esto implica seguir todos los procedimientos desde la solicitud inicial hasta la entrega física de la obra y su posterior liquidación correspondiente.

**Convenio.** Según las atribuciones establecidas en la LEY N° 27972 (2003) para las municipalidades, se les permite suscribir convenios con otras municipalidades con el propósito de llevar a cabo obras y servicios comunes. Estos convenios pueden establecer relaciones de coordinación, cooperación o asociación entre las municipalidades para la ejecución de obras o la prestación de servicios. Estas relaciones se desarrollan con respeto mutuo a sus competencias y gobiernos (p. 64)

Conceptualizando que las ejecuciones de obras por la modalidad de contrata están reguladas por la ley de contrataciones del Estado, que a su vez indica las formas y modalidades en que una obra se puede ejecutar, siempre respetando la ley peruana, Salinas, et al. (2010) mencionan:

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico-financiera sobre las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, para determinar el costo real de ejecución que es



elaborado por el contratista que ejecuto la obra; revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras.

Indefectiblemente, es la responsabilidad del contratista la presentación de la liquidación técnica financiera, debidamente sustentado con todas las documentaciones respectivas y detalladas, en el plazo establecido en el expediente de obra o contrato firmado entre la entidad y el contratista. (Salinas, et al. 2010, p. 373)

#### **2.2.4. Gestión Institucional**

Sobre Gestión Institucional, Alvarado (1999), sostuvo que podemos precisar el concepto de gestión institucional como: “la puesta en práctica de un grupo de técnicas, instrumentos y procedimientos en la disposición de los recursos y el desarrollo de las actividades llevadas a cabo institucionalmente”. (p. 17).

#### **2.2.5. Gestión Pública**

Gestión Pública es gestión con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido. Gestión refiere, según el contexto, tanto una práctica (gestión con minúscula) como un conjunto de disciplinas (Gestión con mayúscula). Se considera la gestión como práctica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía (Ortún, 1995 p. 1).

La interacción con los ciudadanos o usuarios es la forma en que el gobierno se conecta con la población a través de diversos servicios que brinda, tomando en cuenta aspectos como la calidad, el tiempo de respuesta, el costo y el trato durante la atención, entre otros. Por esta razón, es importante comprender cómo han evolucionado los enfoques en la Gestión Pública, al comparar el



Modelo Tradicional con el de la Nueva Administración Pública, especialmente en relación a la atención al ciudadano. El Modelo Tradicional de Administración Pública se centra principalmente en el cumplimiento de los procedimientos administrativos por encima de la consecución de objetivos: se considera legítima la actividad administrativa si es legal. Se presta poca atención a los resultados y se enfatiza excesivamente en los procedimientos. (Baena de Alcázar, 1996)

En contraste, la Nueva Gestión Pública (NGP) se orienta hacia una administración que busca ser eficiente y efectiva, satisfaciendo las necesidades reales de los ciudadanos con el menor costo posible. Para lograrlo, se fomenta la implementación de mecanismos de competencia que permitan a los ciudadanos elegir y, a su vez, promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Implica la existencia de sistemas de control que otorguen transparencia a los procesos, planes y resultados para que favorezcan la participación ciudadana. (García, 1996)

La Nueva Gestión pública se traduce en reformas en diferentes ámbitos y las más relevantes, en relación con el tema de estudio, son:

- Factores económicos: Ajuste presupuestal.
- Factores ideológicos: Mayor orientación al ciudadano, prestando mayor interés a sus necesidades y derechos.
- Factores tecnológicos: Nuevas tecnologías de la información e intercambio fluido de información para una rápida toma de decisiones, una mejor relación entre el ciudadano y la Administración y una mayor coordinación de todos los servicios. (Fernández, et al. 2008)



### 2.2.6. Ejecución Presupuestal

**Definición.** Conceptualizando la ejecución en el presupuesto, nos remitimos al Ministerio de Economía y Finanzas (2011), donde nos manifiesta lo siguiente:

Consideramos que la ejecución del presupuesto público de una entidad se refiere a su capacidad para utilizar los recursos asignados, ya sean servicios o bienes, con el fin de mejorar los servicios públicos y lograr los resultados establecidos. Esto se lleva a cabo mediante la asignación de créditos presupuestarios por parte de los pliegos, en concordancia con la programación de compromiso anual. Para lograr una inversión y gasto público eficiente, es necesario basarse en consideraciones de moralidad, así como delegar facultades y responsabilidades en cada una de las instituciones públicas. Además, se debe tener en cuenta la base constitucional para la programación y el equilibrio presupuestario. (p.11)

Así mismo, el documento en mención detalla las fases consideradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

La certificación del crédito presupuestario implica realizar una acción de gestión para garantizar que el crédito presupuestario esté disponible y sin restricciones, de modo que se pueda comprometer un gasto de acuerdo con el presupuesto de la institución y con la autorización correspondiente para el período fiscal específico. Esto se realiza en relación con la programación anual de compromisos (PCA) y antes de llevar a cabo cualquier acción en cumplimiento de las leyes vigentes que regulan los compromisos.



La certificación del crédito presupuestario determina la asignación del crédito hacia el cumplimiento adecuado de los compromisos y la ejecución registrada en el presupuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 12)

Comprometer es la acción de gestión en la cual un empleado autorizado para contratar y asumir compromisos presupuestarios en nombre de la institución establece un acuerdo después de cumplir con los requisitos especificados para la ejecución del gasto. Este compromiso no puede exceder el monto especificado o determinado, y puede afectar parcial o totalmente el presupuesto, dentro de los límites establecidos por el presupuesto aprobado, la programación anual de compromisos y las modificaciones presupuestarias correspondientes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 13)

El devengado es el proceso en el que la gestión reconoce un pago después de la aprobación del compromiso. Esto ocurre después de que se presentan los documentos pertinentes al área correspondiente, demostrando la prestación del servicio o el derecho del acreedor sobre algún bien. Para que se reconozca la obligación de pago, este debe estar contemplado en el presupuesto de la entidad, dentro de la respectiva cadena de gasto. Este procedimiento está regulado por las normas proporcionadas por la directiva de la Dirección Nacional del Tesoro Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 14)

El proceso de pago es una acción de gestión que consiste en liquidar, total o parcialmente, la cantidad acordada, y debe ser formalizado mediante la documentación oficial correspondiente. Es estrictamente prohibido realizar pagos de cualquier concepto que no haya sido previamente devengado en el sistema. En este proceso, el gasto destinado a inversiones o pagos se realiza de acuerdo con



las normas establecidas por la Dirección Nacional del Tesoro Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 15)

La ejecución presupuestaria es realizada por las entidades a las cuales se les ha asignado el presupuesto. En esta fase se ejecutan los ingresos y los egresos, los cuales deben guardar relación con lo previsto en el presupuesto (Ministerio de economía y finanzas, 2007)

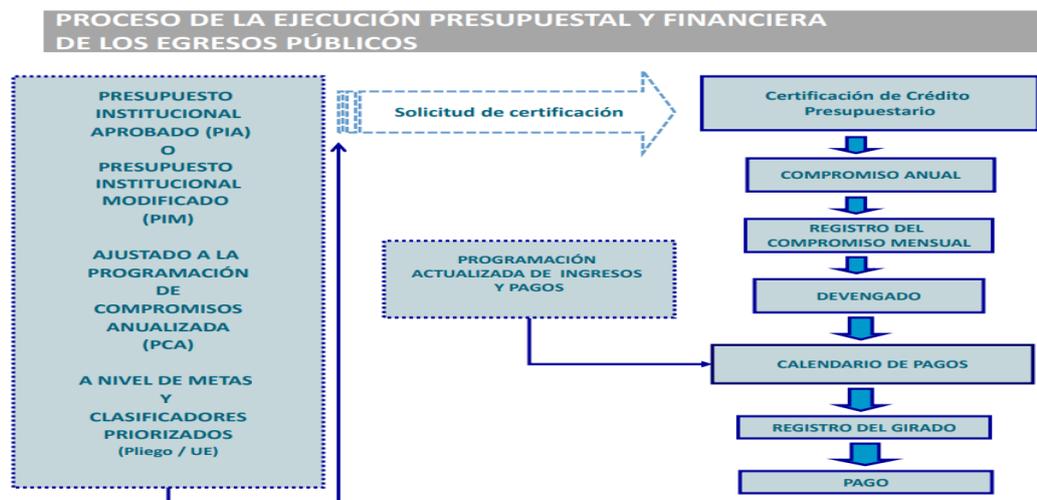
Para Soto (2015) se define que la ejecución presupuestal es parte del proceso presupuestario que maneja toda entidad pública, donde dicho proceso está conformado por: programación presupuestal, formulación presupuestal, aprobación presupuestal, ejecución presupuestal y la evaluación presupuestal, donde define que la fase de la ejecución presupuestal es el control de todos los ingresos y gastos, donde se asegura que los recursos sean utilizados en el fin al que han sido destinados inicialmente, por ello las adquisiciones de bienes y servicios deben estar basadas y/o deben tomar en cuenta al presupuesto institucional. (p. 114)

**Ejecución Presupuestaria en el Sector Público.** Dentro del proceso de ejecución presupuestaria de los ingresos, se registra en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de cada organismo responsable del presupuesto la información de los recursos transferidos o recaudados. En la Ejecución Presupuestaria de los Egresos se registra en primer lugar la Certificación de disponibilidad presupuestaria y luego toda la documentación del Compromiso durante todo el ejercicio fiscal (Saavedra, 2017)

Elementos de medición de la Ejecución Presupuestal en el Sector Público.  
Según Saavedra (2017) indica que existen Existen diversas formas de medir la

ejecución presupuestaria en el sector público, siendo la más común la eficacia del gasto, que consiste en analizar si el monto asignado ha sido gastado, sin tener en cuenta si se lograron los objetivos del gasto ni evaluando la calidad del gasto ejecutado en beneficio de la población. Una nueva forma de medir la ejecución presupuestaria es considerar la eficiencia y la calidad del gasto.

Calidad del gasto en la ejecución presupuestal, según Saavedra (2017) dice que la calidad del gasto en la ejecución presupuestaria está definida por atributos del gasto en función al valor esperado o programado, así por ejemplo el número de obras que se encuentran paralizadas y el monto que esto representa, el número de procesos de selección que cuentan con problemas de arbitraje o judiciales y su relación con el monto presupuestal afectado.



**Figura 1.** Proceso de Ejecución Presupuestal y financiera

**Fuente:** MEF (2018)

### 2.2.7. Dimensiones de Ejecución Presupuestal

**Certificación del Crédito Presupuestario.** Para poder convocar un procedimiento de selección sin incurrir en nulidad, es necesario contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal. Según la Ley



N° 30225 (2014) en su artículo 19, El Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) es un documento emitido por el jefe de la oficina de presupuesto o su equivalente en la Unidad Ejecutora. Este certificado garantiza que existe crédito presupuestario disponible y sin restricciones para asumir obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal correspondiente.

El Certificado de Crédito Presupuestario se emite a solicitud previa del área encargada de autorizar el gasto o de la persona designada para ejercer esta facultad. También puede emitirse en función a la solicitud presentada por el jefe de alguna de las 35 áreas de la entidad, siempre que se prevea ordenar un gasto, o adquirir una obligación. El responsable de de Presupuesto o su equivalente se encargará de verificar la disponibilidad del crédito presupuestario para emitir el Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente. (p. 5)

Una vez expedido el Certificado de Crédito Presupuestario de acuerdo con la Ley N° 30225 (2014) se envía al área solicitante para que realice los trámites necesarios para adquirir las obligaciones correspondientes. El Certificado de Crédito Presupuestario implica la reserva del crédito presupuestario mientras se adquiere la obligación, y cada Certificado de Crédito Presupuestario emitido afecta los créditos presupuestarios de forma preliminar, a la espera de que se perfeccione la obligación y se registre en el presupuesto de manera correspondiente. (p. 6)

El Certificado de Crédito Presupuestario se genera únicamente para el año fiscal y su valor puede afectar como máximo el saldo disponible de los créditos presupuestales en la específica respectiva y cuando la ejecución contractual se prolongue por más de un ejercicio presupuestario el jefe de la Oficina General de



Administración o el que haga sus veces en el Pliego Presupuestario debe emitir un documento que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

**Compromiso.** El compromiso es una acción administrativa realizada por la oficina responsable que tiene la capacidad de contratar y asumir compromisos presupuestarios en nombre de la entidad. Esta acción se lleva a cabo respaldada por un Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), y consiste en ordenar un gasto con cargo al presupuesto, de acuerdo con los montos establecidos en el CCP. Es importante destacar que ningún compromiso puede adquirirse por un valor superior al que está respaldado por el CCP. Además, al realizar un compromiso, se afectan los saldos disponibles del crédito presupuestario correspondiente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

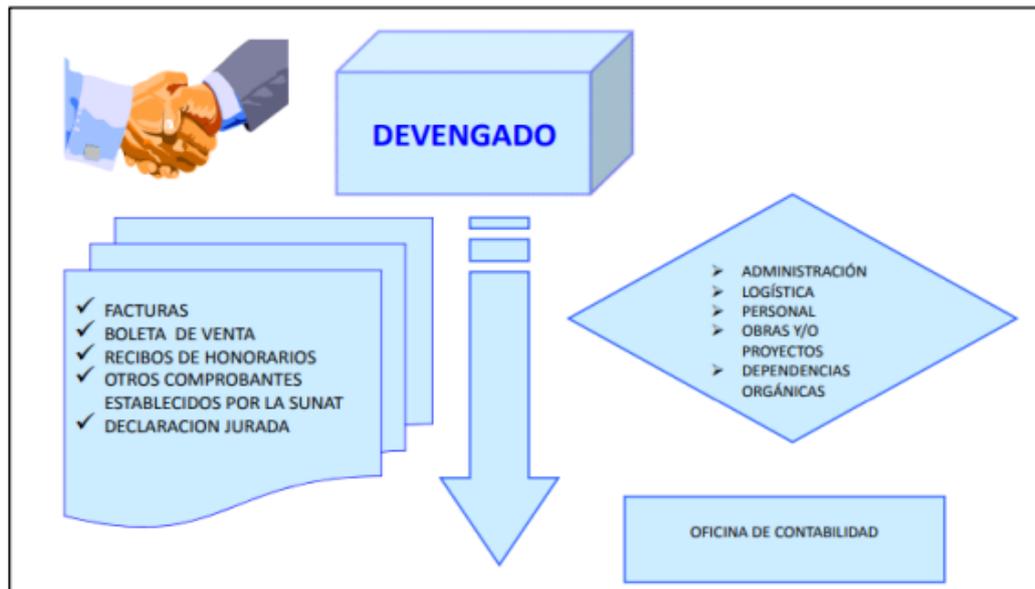
El compromiso se lleva a cabo siguiendo los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del organismo para el año fiscal en cuestión. Este compromiso se realiza de acuerdo con el monto establecido en la programación de compromiso anual (PCA) y teniendo en cuenta el monto anualizado de la obligación. En consecuencia, el compromiso refleja el monto anualizado del acto administrativo o contrato a ser atendido con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para un determinado año fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)



**Figura 2.** Plazos para el compromiso y girado

**Fuente:** MEF (2018)

**Devengado.** El devengado es una acción administrativa en la cual se reconoce la obligación de pagar que surge de un gasto ejecutado previamente aprobado y comprometido. Este reconocimiento se produce después de la presentación de la documentación pertinente ante la autoridad competente, que demuestra la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Al realizar el reconocimiento de la obligación, se afecta el presupuesto institucional, específicamente la cadena de gasto correspondiente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004, p. 18)



**Figura 3.** Devengado 37

**Fuente:** MEF, 2018

**Girado.** El proceso de girado implica registrar en el SIAF-SP (Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público) los detalles relacionados con los documentos que respaldan el pago o la cancelación del gasto devengado que ha sido registrado previamente. Esto puede incluir transferencias electrónicas, órdenes de pago por carta o, en algunos casos, cheques emitidos por la Unidad Ejecutora o la Municipalidad, de acuerdo con las condiciones contractuales correspondientes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p. 16)

Condiciones para el gasto girado:

- Es necesario que el gasto devengado correspondiente haya sido registrado previamente en el SIAF-SP para poder registrar el gasto girado.
- El número de registro del SIAF-SP, que será cancelado utilizando los fondos de la subcuenta bancaria correspondiente, debe ser indicado en el comprobante de pago relacionado y respaldado por la documentación adecuada.

- La fecha del gasto girado registrado en el SIAF-SP debe ser igual o posterior a la fecha de la autorización correspondiente para el giro de fondos. (Devengado en “A”) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p. 17)



*Figura 4.* Girado

Fuente: MEF (2018)

## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

### 2.3.1. Costo Real

Según Valentín (2005) el costo real define como:

- Coste expresado en términos de unidades de medida como toneladas, "bushels", miles, horas-hombre, u otras medidas materiales.
- Costo monetario reducido a una medida común de pérdida simultánea en una actividad económica. (p. 36)



### **2.3.2. Directiva de Liquidación de Obras**

“Es una directiva interna con orientaciones básicas sobre la ejecución y cumplimiento de determinado aspecto, técnicos y administrativos sobre la ejecución de liquidación de obras ejecutadas”. (Valentín, 2005, p. 47)

### **2.3.3. Ejecución de Gasto**

“La ejecución de gasto está referida a los compromisos contraídos, entendiéndose por compromiso a la afectación parcial o total de las asignaciones presupuestarias autorizadas, mediante el documento que corresponda a cada operación”. (Valentín, 2005, p. 47)

### **2.3.4. Costo Inversión**

“Son aquellos costos orientados a la ejecución de estudios pre factibilidad, factibilidad y definitivos de una obra, incluyendo la adquisición de todos los activos y materiales necesarios para incrementar la capacidad productiva e instalada en un país”. (Álvarez & Vera, 2013)

### **2.3.5. Gasto Directo**

“Constituye las asignaciones que inciden directamente a la ejecución de la obra, tales como remuneraciones y transferencias corrientes, planilla de jornales del personal, materiales de construcción, insumos, herramientas y viáticos del Ingeniero Residente e ingeniero técnico”. (Álvarez & Vera, 2013, p. 38)

### **2.3.6. Gasto Indirecto**

“Constituye las asignaciones que inciden no directamente a la ejecución de la obra, tales como remuneraciones y transferencias corrientes, útiles de oficina, materiales de limpieza, combustibles y carburantes, repuestos,



maquinarias y equipo, alquileres y servicios varios”. (Álvarez & Vera, 2013, p. 50)

### **2.3.7. Informe de Liquidación de Obra**

Es el “documento elaborado por la unidad de liquidación de obra, en donde realiza la formulación técnica y financiera de la obra que se alcanzará ante la oficina correspondiente de la entidad para su conformidad mediante Resolución. (Jesus, 2018, p. 41)

### **2.3.8. Liquidación de Obra**

Es el “acto administrativo, técnico y financiero realizado por la liquidación y recepción de obras, designados adecuadamente para decretar en forma objetiva la calidad de trabajos de ingeniería y afines”. (Yunga, 2008, p. 39)

### **2.3.9. Operación y Mantenimiento**

En esta fase, es fundamental garantizar que la obra o bien finalizado haya generado una mejora en la capacidad de prestación de bienes o servicios públicos de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio que respalda su viabilidad. Con este fin, la entidad responsable de su operación y mantenimiento debe dar prioridad a la asignación de recursos para su mantenimiento. (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Agencia de Cooperación Internacional del Japón, 2012)

### **2.3.10. Patrimonio**

Se refiere al conjunto de derechos y responsabilidades de valor económico atribuidos a una sola persona. Los activos patrimoniales del Estado consisten en bienes físicos y no físicos, que a su vez incluyen propiedades muebles e inmuebles, construcciones, maquinaria y accesorios, herramientas, vehículos e



instalaciones. (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Agencia de Cooperación Internacional del Japón, 2012)

### **2.3.11. Presupuesto**

Es el “estimado de los ingresos y programación de gastos del Estado, de una empresa, un individuo o grupo para un período futuro. El presupuesto Nacional es un instrumento importante de Planificación y control para la economía”. (Pari, 2018, p. 38)

### **2.3.12. Post Inversión**

“Corresponde a la etapa final del proyecto y posiblemente la más crucial, ya que en esta fase se generan los servicios que el proyecto tiene la responsabilidad de ofrecer a la sociedad. Además, es en esta etapa donde se evalúan los beneficios esperados en relación a la inversión realizada”. (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Agencia de Cooperación Internacional del Japón, 2012)



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.2. PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

La ejecución del proyecto de investigación y la redacción de tesis se realizó durante 1 año como se detalla a continuación:

- Elaboración de proyecto de tesis: 2 meses
- Presentación y aprobación de proyecto de tesis: 2 meses
- Diseño y aplicación de los instrumentos de investigación: 2 meses
- Procesamiento de análisis de información: 2 meses
- Redacción de la tesis: 4 meses
- Aprobación y sustentación de tesis: 2 meses.

#### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

##### 3.3.1. Población

Sobre la población, Arias (2012) menciona que “la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

Tal es el caso para el desarrollo de esta investigación se ha determinado como población las liquidaciones de obra del periodo 2021 que son 05 (cinco) y estas son:

- Reparación de vehículos de servicios de transporte; en el(la) prestación de servicio distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno.



- Mejoramiento de la plaza principal y accesos de la localidad de palmera del distrito de Alto Inambari - provincia de Sandia - departamento de Puno.
- Reparación de puente peatonal; en el(la) Mancuari, Santa Rosa Pacaysuizo, Belen, San Francisco Alto Marcabamba y Muspaypampa distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno.
- Reparación de puente peatonal; en el(la) Pucarmayo, Carmenpata(belen) y Pampa Yanamayo distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno
- Construcción de ambiente de usos múltiples; en el(la) sector Pata Yanamayo, distrito de Alto inambari, provincia Sandia, departamento Puno.

### 3.3.2. Muestra

Según Scharager (2019) para la obtención de la muestra de esta investigación, se realizará mediante el muestreo no probabilístico, conocidas también como muestras dirigidas o intencionales, cuya selección es mediante mecanismos informales depende de las condiciones de la muestra, donde no todos los componentes de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas; y se determinará según la técnica del muestreo accidental o consecutivo, según Campo, et al. (2018) la selección de la muestra se realiza acorde a su acceso en un espacio y tiempo determinado, dado que es una técnica de selección que se fundamenta en conseguir casos de acuerdo a la accesibilidad de la información, hasta completar el tamaño de muestra deseado. Para esta investigación, la muestra se determina según la accesibilidad a la información o documentación física de las liquidaciones de obra ejecutadas por administración



directa, la cual estará compuesta por las siguientes liquidaciones de obra del periodo 2021:

- Reparación de vehículos de servicios de transporte; en el(la) prestación de servicio distrito de Alto Inambari, provincia Sandía, departamento Puno.
- Mejoramiento de la plaza principal y accesos de la localidad de palmera del distrito de Alto Inambari - provincia de Sandía - departamento de Puno.
- Reparación de puente peatonal; en el(la) Mancuari, Santa Rosa Pacaysuizo, Belen, San Francisco Alto Marcabamba y Muspaypampa distrito de Alto Inambari, provincia Sandía, departamento Puno.
- Reparación de puente peatonal; en el(la) Pucarmayo, Carmenpata(belen) y Pampa Yanamayo distrito de Alto Inambari, provincia Sandía, departamento Puno
- Construcción de ambiente de usos múltiples; en el(la) sector Pata Yanamayo, distrito de Alto Inambari, provincia Sandía, departamento Puno.

### **3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. Diseño no Experimental**

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el diseño no experimental de tipo transversal, según Hernández & Mendoza, (2018) “Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único”. (p. 176 )



### **3.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

El enfoque de esta investigación es cuantitativo, según Hernández, et al., (2014) afirma, “Este método implica recopilar datos para examinar hipótesis utilizando mediciones numéricas y análisis estadístico, con el objetivo de establecer patrones de comportamiento y poner a prueba teorías”. (p. 37)

### **3.6. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Para realizar la investigación, empleamos estos siguientes métodos:

#### **3.6.1. Método Analítico**

Este método permite analizar de manera detallada el expediente técnico, informe de liquidación, comprobantes de pago, reporte de saif., estados financieros, estados de gestión, para corroborar la hipótesis y los objetivos que se plantean en esta investigación.

### **3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO**

La investigación se desarrolló en la ciudad de Massiapo del Distrito de Alto Inambari, Provincia de Sandia, Departamento de Puno. Específicamente la investigación está dirigida a las Liquidaciones de Obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari. La ciudad de Massiapo está ubicado al sur del Perú, es la capital del Distrito de Alto Inambari.

Su extensión abarca desde el norte, los Distrito de San Pedro de Putina Punco y Limbani. Por el sur los Distritos de Sandia, Yanahuaya y Patambuco. Por el este los Distritos de San Juan del Oro y San Pedro de Putina Punco. Y por el oeste el Distrito de Phara.



El territorio de este Distrito va desde los 1,352 msnm en promedio donde la topografía es accidentada, presenta numerosas quebradas, espacios limitados por abruptas y empinadas pendientes rocosas verticales. Para acceder a dicho Distrito es por vía terrestre, la ruta es de Juliaca - Alto Inambari aproximada de 278 Km por vía asfaltada deteriorada en un tiempo de 6 horas.

### **3.6.1. Método Descriptivo**

Este método se aplica, después de haber analizado todo lo mencionado párrafo arriba para la descripción de los resultados por ende evaluar el grado de la influencia que tiene las liquidaciones de obra en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari periodo 2021.

### **3.6.2. Método Deductivo**

Este método permite obtener los resultados de la investigación, además se aplica para elaborar las conclusiones de la investigación.

## **3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos**

#### **3.7.1.1. Análisis Documental**

Se aplicará esta técnica para el acopio de información que se requiere para el trabajo de investigación, entre ellos: libros, investigaciones realizadas anteriormente, normas legales, reglamentos, directivas.



### 3.7.1.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Para este trabajo de investigación se recurrió a expediente técnico, informe técnico de residente, informe de liquidación, reporte siaf, sistema de seguimiento de inversiones, estados de gestión, estados financieros.

## 3.8. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento, análisis e interpretación de datos se elaboró, con aplicación del programa estadístico Excel, cumpliendo el siguiente procedimiento:

**Ordenamiento de Datos.** Los datos gubernamentales como: expediente de liquidación, SSI, expediente técnico y reporte SIAF obtenidas se disponen metodológicamente para su análisis e interpretación.

**Clasificación de Datos.** Se agrupa la información de acuerdo al tipo y procedimiento de liquidación, tomando en cuenta los objetivos específicos.

**Tabulación de Datos.** La información clasificada se refleja en tablas de distribución porcentual por medio de la tabulación de datos para alcanzar los resultados deseados de la investigación.

**Análisis de Datos.** se procede al análisis, interpretación y explicación de resultados obtenidos producto de la investigación.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo mostraremos los resultados producto de la investigación que se ha realizado de acuerdo con los objetivos planteados en este trabajo.

En la gestión de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021, se ha recopilado información de las obras liquidadas y como en toda institución pública no se está exenta a los problemas por desconocimiento y la mala aplicación de las normas legales, de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación que se realizó con la finalidad de coadyuvar la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari. Asimismo, se realiza la discusión de los resultados alcanzados de esta investigación entre los resultados alcanzados de otras investigaciones con similar objetivo y contexto.

Según la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CG, (1988), En su Artículo 1° Inciso 11 indica lo siguiente: Una vez finalizada la construcción, la entidad designará un comité encargado de redactar el acta de recepción de la obra y llevar a cabo la liquidación técnica y financiera dentro de los 30 días posteriores a la firma del mencionado acta. Además, se revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente, la cual servirá como base para la tramitación de la Resolución de alcaldía por parte de la entidad. (p. 1)

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Resultados del Objetivo Específico 1

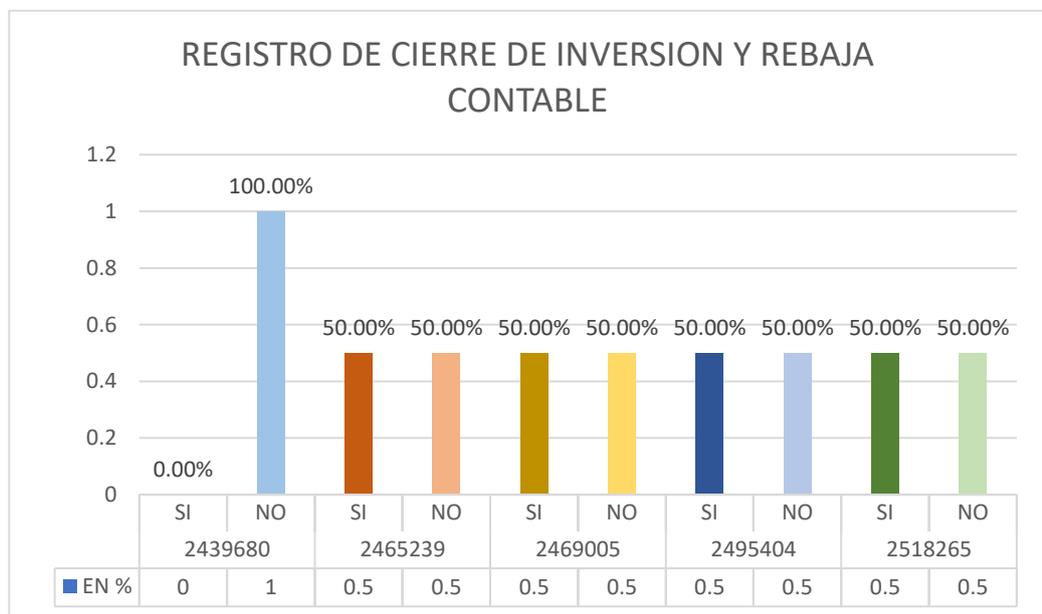
El primer objetivo específico de esta investigación es:

“Analizar la liquidación de obra y su influencia en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021”

**Tabla 1.**  
*Información situacional de obras liquidadas.*

| ITEM   | CUI: 2439680 |         | CUI: 2465239 |        | CUI: 2469005 |        | CUI: 2495404 |        | CUI: 2518265 |        |
|--|--------------|---------|--------------|--------|--------------|--------|--------------|--------|--------------|--------|
|  | SI           | NO      | SI           | NO     | SI           | NO     | SI           | NO     | SI           | NO     |
| Formato 09:<br>Registro de<br>Cierre de<br>Inversión |              | X       | X            |        | X            |        | X            |        | X            |        |
| Rebaja<br>Contable                                   |              | X       |              | X      |              | X      |              | X      |              | X      |
| Total Items  | 0            | 2       | 1            | 1      | 1            | 1      | 1            | 1      | 1            | 1      |
| EN %   | 0.00%        | 100.00% | 50.00%       | 50.00% | 50.00%       | 50.00% | 50.00%       | 50.00% | 50.00%       | 50.00% |

FUENTE: sistema de seguimiento de inversiones (ssi) y área de contabilidad



**Figura 5.** Información situacional de obras liquidadas

Fuente: Tabla 1

El resultado del análisis manifiesta según la Tabla 02 y Figura 01 que la información requerida de cada obra se da de la siguiente manera:

Según análisis de la liquidación de la obra Reparación de vehículos de servicios de transporte; en el(la) prestación de servicio distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2439680, y su cierre de inversión en formato 09 del Banco de Inversiones se



cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple, asimismo en la rebaja contable y su reclasificación de cuenta se cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple.

Interpretamos que la liquidación de obra conlleva al cierre en el Banco de inversiones, la rebaja y su reclasificación contable, sin embargo, en la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, en dicha obra mencionada líneas arriba se cumplió con la liquidación técnica – financiera pero no se ha cerrado en Banco de inversiones, tampoco se hizo la rebaja contable y su reclasificación patrimonial.

Según análisis de la liquidación de la obra Mejoramiento de la plaza principal y accesos de la localidad de palmera del distrito de Alto Inambari - provincia de Sandia - departamento de Puno, con código único de inversiones N° 2465239, y su cierre de inversión en formato 09 del Banco de Inversiones se cumple en un 100% y un 0.00% no se cumple, asimismo en la rebaja contable y su reclasificación de cuenta se cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple.

Interpretamos que la liquidación de obra conlleva al cierre en el Banco de inversiones, la rebaja y su reclasificación contable, sin embargo, en la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, en dicha obra mencionada líneas arriba se cumplió con la liquidación técnica – financiera, también se ha cerrado en Banco de inversiones, sin embargo, no se hizo la rebaja contable y su reclasificación patrimonial.

Según análisis de la liquidación de la obra Reparación de puente peatonal; en el(la) Mancuari, Santa Rosa Pacaysuizo, Belen, San Francisco Alto Marcabamba y Muspaypampa distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2469005, y su cierre de inversión en formato 09 del Banco de Inversiones se cumple en un 100% y un



0.00% no se cumple, asimismo en la rebaja contable y su reclasificación de cuenta se cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple.

Interpretamos que la liquidación de obra conlleva al cierre en el Banco de inversiones, la rebaja y su reclasificación contable, sin embargo, en la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, en dicha obra mencionada líneas arriba se cumplió con la liquidación técnica – financiera, también se ha cerrado en Banco de inversiones, sin embargo, no se hizo la rebaja contable y su reclasificación patrimonial.

Según análisis de la liquidación de la obra Reparación de puente peatonal; en el(la) Pucarmayo, Carmenpata (belen) y Pampa Yanamayo distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2495404, y su cierre de inversión en formato 09 del Banco de Inversiones se cumple en un 100% y un 0.00% no se cumple, asimismo en la rebaja contable y su reclasificación de cuenta se cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple.

Interpretamos que la liquidación de obra conlleva al cierre en el Banco de inversiones, la rebaja y su reclasificación contable, sin embargo, en la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, en dicha obra mencionada líneas arriba se cumplió con la liquidación técnica – financiera, también se ha cerrado en Banco de inversiones, sin embargo, no se hizo la rebaja contable y su reclasificación patrimonial.

Según análisis de la liquidación de la obra Construcción de ambiente de usos múltiples; en el(la) sector Pata Yanamayo, distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2518265, y su cierre de inversión en formato 09 del Banco de Inversiones se



cumple en un 100% y un 0.00% no se cumple, asimismo en la rebaja contable y su reclasificación de cuenta se cumple en un 0.00% y un 100% no se cumple.

Interpretamos que la liquidación de obra conlleva al cierre en el Banco de inversiones, la rebaja y su reclasificación contable, sin embargo, en la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, en dicha obra mencionada líneas arriba se cumplió con la liquidación técnica – financiera, también se ha cerrado en Banco de inversiones, sin embargo, no se hizo la rebaja contable y su reclasificación patrimonial.

Después de haber realizado el análisis según el objetivo que se propuso para la presente investigación, se señala que la institución no realiza en un 20% el cierre en el formato 09: registro de cierre de inversiones, esta situación trae consigo la influencia en la gestión de la municipalidad Distrital de Alto Inambari, reflejando en consecuencia en el banco de inversiones del MEF como obra en curso lo cual imposibilita la ejecución de otras inversiones del mismo programa y su mantenimiento posterior. También se señala que la institución no realiza en un 100% la rebaja contable, tampoco su reclasificación patrimonial. esta situación trae consigo la influencia en la gestión de la municipalidad Distrital de Alto Inambari, reflejando en la cuenta contable como obras en construcción cuando estas obras liquidadas deberían reflejarse como patrimonio y por ende para su cómputo de depreciación patrimonial.

#### **4.1.2. Resultados del Objetivo Específico 2**

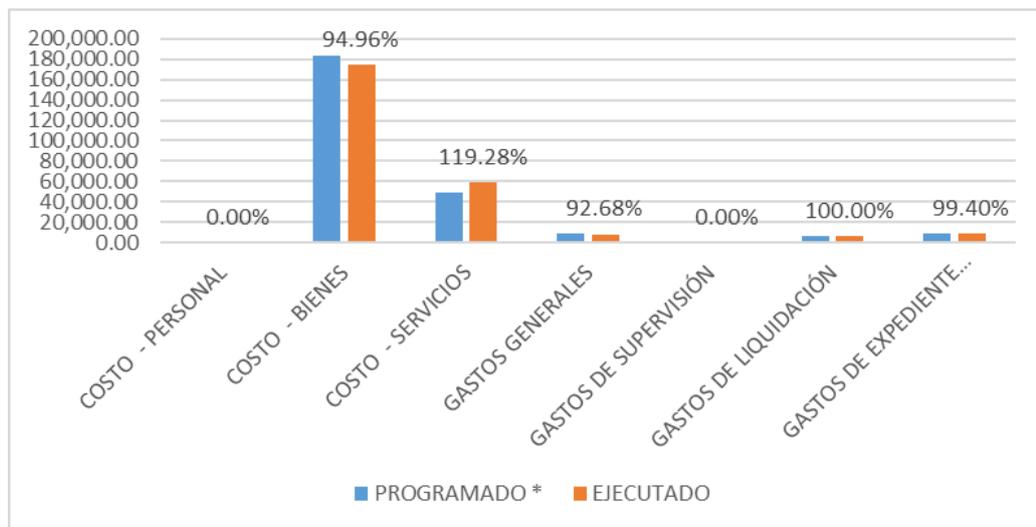
El segundo objetivo específico de la investigación es:

“Evaluar la ejecución presupuestal de obras y su influencia en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021”

**Tabla 2.**  
*Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado*

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO       |                   | %             | SALDO, SEGÚN<br>PRESUPUESTO<br>PROGRAMADO |
|------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|---|
|                              | PROGRAMADO *      | EJECUTADO         |               |   |
| Costo - Personal             | 814.56            | 0.00              | 0.00%         | 814.56                                    |
| Costo - Bienes               | 183,944.93        | 174,675.29        | 94.96%        | 9,269.64                                  |
| Costo - Servicios            | 49,648.00         | 59,218.80         | 119.28%       | -9,570.80                                 |
| Gastos Generales             | 8,631.50          | 8,000.00          | 92.68%        | 631.50                                    |
| Gastos de Supervisión        | 390.00            | 0.00              | 0.00%         | 390.00                                    |
| Gastos de Liquidación        | 6,330.00          | 6,330.00          | 100.00%       | 0.00                                      |
| Gastos de Expediente técnico | 9,054.75          | 9,000.00          | 99.40%        | 54.75                                     |
| <b>Total</b>                 | <b>258,813.74</b> | <b>257,224.09</b> | <b>99.39%</b> | <b>1,589.65</b>                           |

**FUENTE:** Informe de liquidación



**Figura 6.** Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado

**Fuente:** Tabla 2

Según el análisis de la Tabla 03 y Figura 02 de la obra: Reparación de vehículos de servicios de transporte; en el(la) prestación de servicio distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2439680, se observa que el costo directo, según el presupuesto ejecutado fue de s/ 233,894.09, el cual representa el 99.78% quedando un saldo a



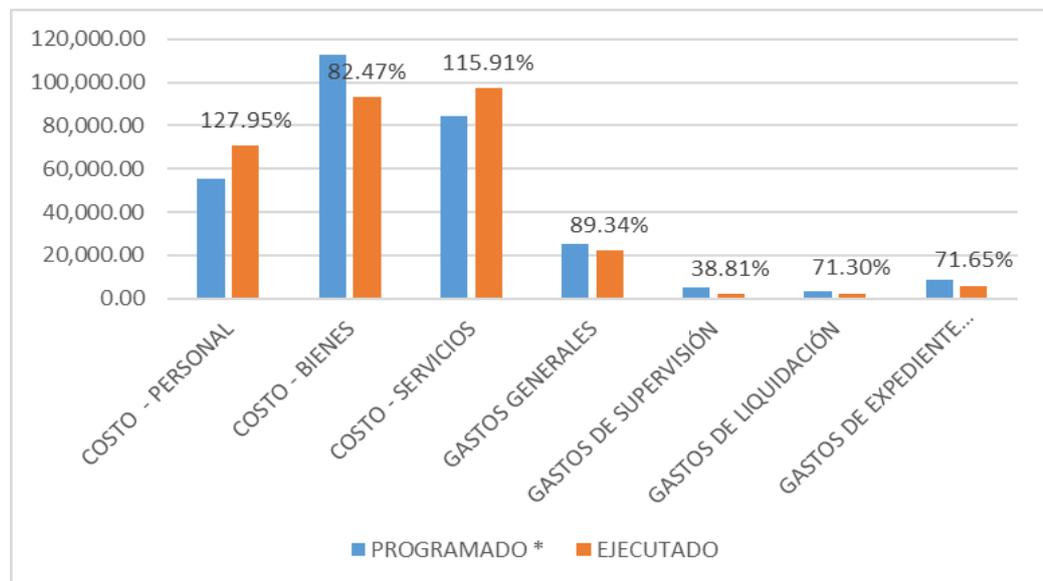
favor de s/ 513.40, para lo cual se observa que el costo de construcción por administración directa - personal, el presupuesto ejecutado fue de s/ 0.00, el cual representa el 0.00% del presupuesto programado. por otro lado, el costo de construcción por administración directa – bienes, el presupuesto ejecutado fue de s/ 174,675.29, el cual representa el 94.96% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 9,269.64. y por último el costo de construcción por administración directa – servicios, el presupuesto ejecutado fue de s/ 59,218.80, el cual representa el 119.28% del presupuesto programado, excediéndose en s/ 9,570.80, según presupuesto analítico aprobado.

En gastos indirectos: se detalla el presupuesto ejecutado a nivel de desagregado como gastos generales, el presupuesto ejecutado fue de s/ 8,000.00, el cual representa el 92.68% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 631.50. por otro lado, gastos de supervisión, el presupuesto ejecutado es de s/ 0.00, el cual representa el 0.00% del presupuesto programado. en tanto en gastos de liquidación, el presupuesto ejecutado fue de s/ 6,330.00, el cual representa el 100% del presupuesto programado. y por último en gastos de expediente técnico, el presupuesto ejecutado fue de s/ 9,000.00, el cual representa el 99.40% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 54.75, según presupuesto analítico aprobado.

**Tabla 3.**  
*Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado*

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO       |                   | %              | SALDO SEGÚN<br>PRESUPUESTO<br>PROGRAMADO |
|------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|--|
|                              | PROGRAMADO *      | EJECUTADO         |                |  |
| Costo - Personal             | 55,332.72         | 70,800.00         | 127.95%        | -15,467.28                               |
| Costo - Bienes               | 112,810.35        | 93,035.20         | 82.47%         | 19,775.15                                |
| Costo - Servicios            | 84,205.32         | 97,600.00         | 115.91%        | -13,394.68                               |
| Gastos Generales             | 25,120.57         | 22,442.00         | 89.34%         | 2,678.57                                 |
| Gastos de Supervisión        | 5,024.11          | 1,950.00          | 38.81%         | 3,074.11                                 |
| Gastos de Liquidación        | 3,349.41          | 2,388.00          | 71.30%         | 961.41                                   |
| Gastos de Expediente técnico | 8,373.52          | 6,000.00          | 71.65%         | 2,373.52                                 |
| <b>Total</b>                 | <b>294,216.00</b> | <b>294,215.20</b> | <b>100.00%</b> | <b>0.80</b>                              |

**FUENTE:** Informe de liquidación



**Figura 7.** Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado

**Fuente:** tabla 3

Según el análisis de la Tabla 04 y Figura 03 de la obra: Mejoramiento de la plaza principal y accesos de la localidad de palmera del distrito de Alto Inambari - provincia de Sandia - departamento de Puno, con código único de inversiones N° 2465239, se observa que el costo directo, según el presupuesto ejecutado fue de s/ 261,435.20, el cual representa el 103.60% excediéndose en S/ 9,086.81, según Presupuesto Analítico Aprobado, para lo cual se observa que el costo de



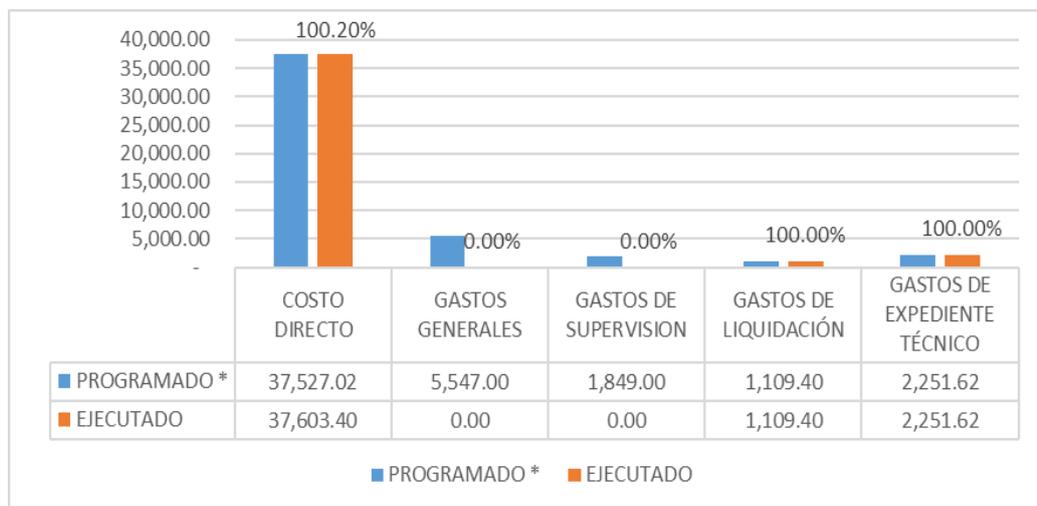
construcción por administración directa - personal, el presupuesto ejecutado fue de s/ 70,800.00, el cual representa el 127.95% del presupuesto programado, excediéndose en S/ 15,467.28, según Presupuesto Analítico Aprobado. por otro lado, el costo de construcción por administración directa – bienes, el presupuesto ejecutado fue de s/ 93,035.20, el cual representa el 82.47% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 19,775.15. y por último el costo de construcción por administración directa – servicios, el presupuesto ejecutado fue de s/ 97,600.00, el cual representa el 115.91% del presupuesto programado, excediéndose en s/ 13,394.68, según presupuesto analítico aprobado.

En gastos indirectos: se detalla el presupuesto ejecutado a nivel de desagregado como gastos generales, el presupuesto ejecutado fue de s/ 22,442.00, el cual representa el 89.34% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 2,678.57. por otro lado, gastos de supervisión, el presupuesto ejecutado es de s/ 1,950.00, el cual representa el 38.81% del presupuesto programado quedando un saldo a favor de s/ 3,074.11. en tanto en gastos de liquidación, el presupuesto ejecutado fue de s/ 2,388.00, el cual representa el 71.30% del presupuesto programado quedando un saldo a favor de s/ 961.41. y por último en gastos de expediente técnico, el presupuesto ejecutado fue de s/ 6,000.00, el cual representa el 71.65% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 2,373.52, según presupuesto analítico aprobado.

**Tabla 4.**  
*Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado*

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO      |                  | %             | SALDO SEGÚN<br>PRESUPUESTO<br>PROGRAMADO |
|------------------------------|------------------|------------------|---------------|--|
|                              | PROGRAMADO *     | EJECUTADO        |               |  |
| Costo-Directo                | 37,527.02        | 37,603.40        | 100.20%       | -76.38                                   |
| Gastos Generales             | 5,547.00         | 0.00             | 0.00%         | 5,547.00                                 |
| Gastos de Supervisión        | 1,849.00         | 0.00             | 0.00%         | 1,849.00                                 |
| Gastos de Liquidación        | 1,109.40         | 1,109.40         | 100.00%       | 0.00                                     |
| Gastos de Expediente Técnico | 2,251.62         | 2,251.62         | 100.00%       | 0.00                                     |
| <b>Total</b>                 | <b>48,284.04</b> | <b>40,964.42</b> | <b>84.84%</b> | <b>7,319.62</b>                          |

**FUENTE:** informe de liquidación



**Figura 8.** Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado

**Fuente:** Tabla 4

Según el análisis de la Tabla 05 y Figura 06 de la obra: Reparación de puente peatonal; en el(la) Mancuari, Santa Rosa Pacaysuizo, Belen, San Francisco Alto Marcabamba y Muspaypampa distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2469005, se observa que el costo directo, según el presupuesto ejecutado fue de s/ 37,603.40, el cual representa el 100.20% excediéndose en S/ 76.38, según Presupuesto Analítico Aprobado.

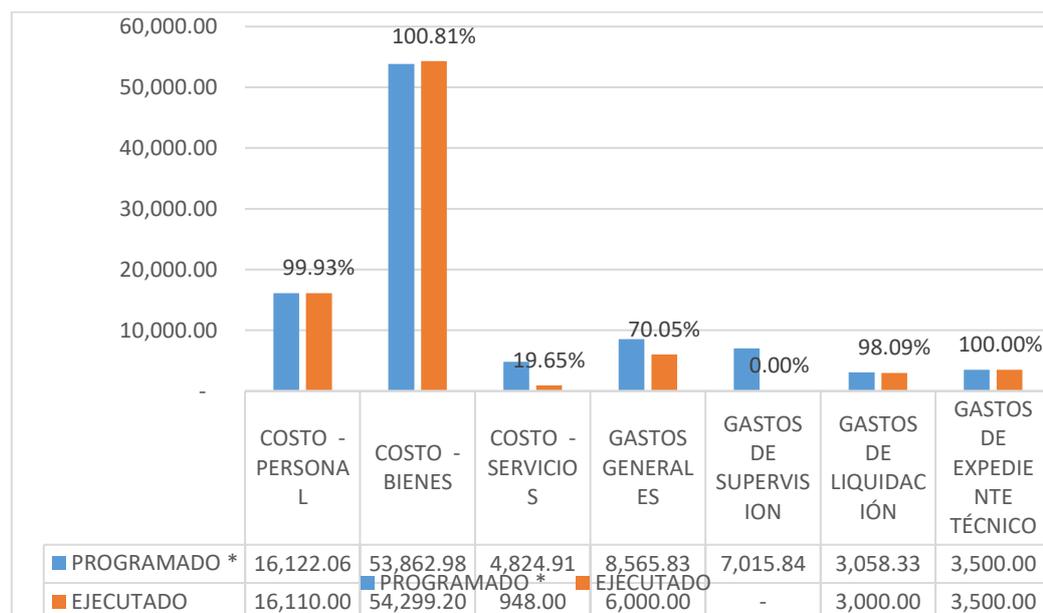
En gastos indirectos: se detalla el presupuesto ejecutado a nivel de desagregado como gastos generales, el presupuesto ejecutado fue de s/ s/ 0.00, el

cual representa el s/ 0.00% del presupuesto programado. por otro lado gastos de supervisión, el presupuesto ejecutado es de s/ 0.00, el cual representa el s/ 0.00% del presupuesto programado. en tanto en gastos de liquidación, el presupuesto ejecutado fue de s/ 1,109.40, el cual representa el 100.00% del presupuesto programado. y por último en gastos de expediente técnico, el presupuesto ejecutado fue de s/ 2,251.62, el cual representa el 100.00% del presupuesto programado.

**Tabla 5.**  
*Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado*

| DESCRIPCIÓN                  | PRESUPUESTO      |                  | %             | SALDO SEGÚN<br>PRESUPUESTO<br>PROGRAMADO |
|------------------------------|------------------|------------------|---------------|--|
|                              | PROGRAMADO *     | EJECUTADO        |               |  |
| Costo - Personal             | 16,122.06        | 16,110.00        | 99.93%        | 12.06                                    |
| Costo - Bienes               | 53,862.98        | 54,299.20        | 100.81%       | -436.22                                  |
| Costo - Servicios            | 4,824.91         | 948.00           | 19.65%        | 3,876.91                                 |
| Gastos Generales             | 8,565.83         | 6,000.00         | 70.05%        | 2,565.83                                 |
| Gastos de supervisión        | 7,015.84         | -                | 0.00%         | 7,015.84                                 |
| Gastos de Liquidación        | 3,058.33         | 3,000.00         | 98.09%        | 58.33                                    |
| Gastos de Expediente técnico | 3,500.00         | 3,500.00         | 100.00%       | 0.00                                     |
| <b>Total</b>                 | <b>96,949.95</b> | <b>83,857.20</b> | <b>86.50%</b> | <b>6,076.91</b>                          |

**FUENTE:** Informe de liquidación



**Figura 9.** Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado

**Fuente:** Tabla 5



Según el análisis de la Tabla 06 y Figura 07 de la obra: Reparación de puente peatonal; en el(la) Pucarmayo, Carmenpata(belen) y Pampa Yanamayo distrito de Alto Inambari, provincia Sandía, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2495404, se observa se observa que el costo directo, según el presupuesto ejecutado fue de s/ 71,357.20, el cual representa el 95.38%, quedando un saldo a favor de S/ 3,452.75 según Presupuesto Analítico Aprobado, para lo cual se observa que el costo de construcción por administración directa - personal, el presupuesto ejecutado fue de s/ 16,110.00, el cual representa el 99.93% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de S/ 12.06 según Presupuesto Analítico Aprobado. por otro lado, el costo de construcción por administración directa – bienes, el presupuesto ejecutado fue de s/ 54,299.20, el cual representa el 100.81% del presupuesto programado, excediéndose en S/ 436.22 según Presupuesto Analítico Aprobado. y por ultimo el costo de construcción por administración directa – servicios, el presupuesto ejecutado fue de s/ 948.00, el cual representa el 19.65% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de S/ 3,876.91, según presupuesto analítico aprobado.

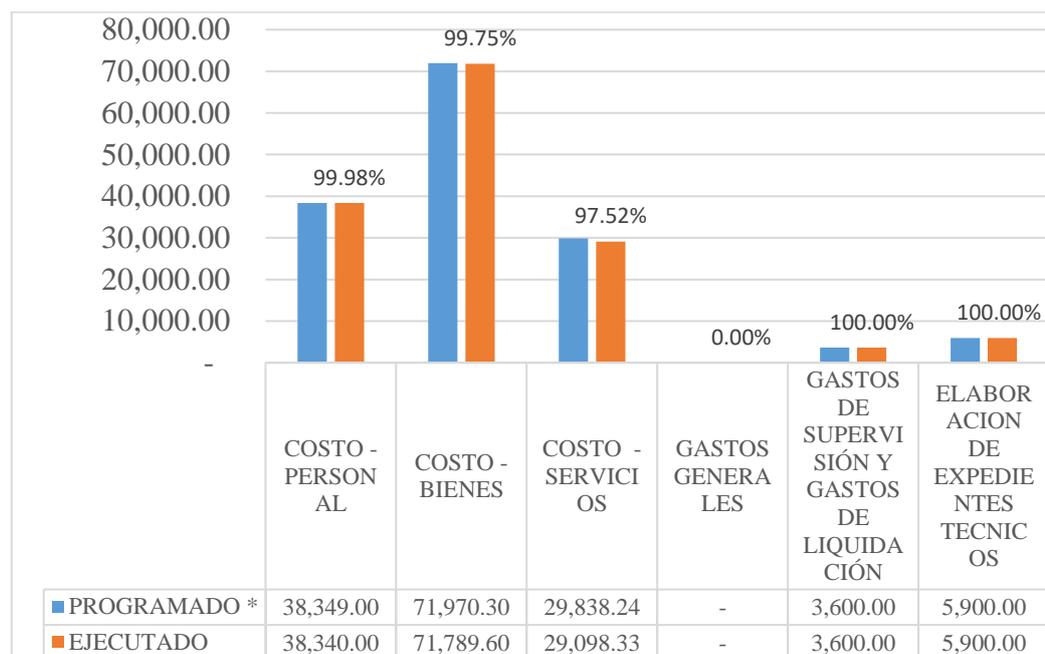
En gastos indirectos: se detalla el presupuesto ejecutado a nivel de desagregado como gastos generales, el presupuesto ejecutado fue de s/ 6,000.00, el cual representa el 70.05% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 2,565.83. por otro lado, gastos de supervisión, el presupuesto ejecutado es de s/ 0.00, el cual representa el 0.00% del presupuesto programado quedando un saldo a favor de s/ 7,015.84. en tanto en gastos de liquidación, el presupuesto ejecutado fue de s/ 3,000.00, el cual representa el 98.09% del presupuesto programado quedando un saldo a favor de s/ 58.33. y por último en gastos de

expediente técnico, el presupuesto ejecutado fue de s/ 3,500.00, el cual representa el 100.00% del presupuesto programado.

**Tabla 6.**  
*Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado*

| DESCRIPCIÓN                                      | PRESUPUESTO       |                   | %             | SALDO SEGÚN<br>PRESUPUESTO<br>PROGRAMADO |
|--|-------------------|-------------------|---------------|--|
|  | PROGRAMADO *      | EJECUTADO         |               |  |
| Costo - Personal                                 | 38,349.00         | 38,340.00         | 99.98%        | 9.00                                     |
| Costo - Bienes                                   | 71,970.30         | 71,789.60         | 99.75%        | 180.70                                   |
| Costo - Servicios                                | 29,838.24         | 29,098.33         | 97.52%        | 739.91                                   |
| Gastos Generales                                 |                   | -                 | 0.00%         | -  |
| Gastos de Supervisión y<br>Gastos de Liquidación | 3,600.00          | 3,600.00          | 100.00%       | -  |
| Elaboración de Expediente<br>Técnico             | 5,900.00          | 5,900.00          | 100.00%       | -  |
| <b>Total</b>                                     | <b>149,657.54</b> | <b>148,727.93</b> | <b>99.38%</b> | <b>929.61</b>                            |

**FUENTE:** Informe de liquidación



**Figura 10.** Presupuesto analítico general aprobado vs ejecutado

**Fuente:** Tabla 6

Según el análisis de la Tabla 07 y Figura 08 de la obra: Construcción de ambiente de usos múltiples; en el(la) sector Pata Yanamayo, distrito de Alto inambari, provincia Sandia, departamento Puno, con código único de inversiones N° 2518265, se observa que el costo directo, según el presupuesto ejecutado fue



de s/ 139,227.93, el cual representa el 99.34% quedando un saldo a favor de S/ 929.61, según Presupuesto Analítico Aprobado, para lo cual se observa que el costo de construcción por administración directa - personal, el presupuesto ejecutado fue de s/ 38,340.00, el cual representa el 99.98% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de S/ 09.00, según Presupuesto Analítico Aprobado. por otro lado, el costo de construcción por administración directa – bienes, el presupuesto ejecutado fue de s/ 71,789.60, el cual representa el 99.75% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 180.70. y por último el costo de construcción por administración directa – servicios, el presupuesto ejecutado fue de s/ 29,098.33, el cual representa el 97.52% del presupuesto programado, quedando un saldo a favor de s/ 739.91, según presupuesto analítico aprobado.

En gastos indirectos se detalla el presupuesto ejecutado a nivel de desagregado como gastos generales, el presupuesto ejecutado fue de s/ 0.00, el cual representa el 0.00% del presupuesto programado. por otro lado, en gastos de supervisión y gastos de liquidación, el presupuesto ejecutado es de s/ 3600.00, el cual representa el 100.00% del presupuesto programado. y por último en gastos de expediente técnico, el presupuesto ejecutado fue de s/ 5,900.00, el cual representa el 100.00% del presupuesto programado.

#### **4.1.3. Respecto al Objetivo Específico 3**

El tercer objetivo específico de esta investigación es:

“Proponer lineamientos que permitan la mejor ejecución de las liquidaciones de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021”.



El aporte de esta investigación respecto a los problemas encontrados y resultados evidenciados se propone:

#### **4.1.4. Lineamiento que se Propone N° 1:**

La Municipalidad debe establecer procesos y mecanismos para elaborar las Liquidaciones Técnicas y Financieras de los Proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Esto aplica específicamente a los proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Alto Inambari bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. El propósito es cumplir con las normas legales vigentes y determinar el Costo Total de la Inversión de cada proyecto, para luego proceder a transferir la infraestructura al sector correspondiente. Véase Anexo 01.

#### **4.1.5. Contrastación de Hipótesis**

La contrastación de hipótesis se realizó empíricamente en base a los resultados reflejados de las tablas y figuras.

##### **Contrastación de la Hipótesis General**

La hipótesis planteada: “la liquidación de obras ejecutadas influye en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021”

##### **Contrastación de la Hipótesis Específica 1**

La hipótesis planteada: a liquidación de obras ejecutadas influye en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.



Al corroborar la tabla 1 y figura 5 se observa que las liquidaciones de obras ejecutadas, no realiza en un 20% el cierre de inversiones y en un 100% no realiza la rebaja contable, tampoco su reclasificación patrimonial, estas deficiencias conlleva a la gestión Municipal a una información desactualizada que no se refleja de acuerdo a las normas del sector público; por lo tanto, la hipótesis planteada es aceptada.

### **Contrastación de la Hipótesis Específica 2**

La hipótesis planteada: La ejecución presupuestal de la obra influye en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.

La ejecución presupuestaria tiene una influencia directa en las liquidaciones de obra, ya que influye en los aspectos económicos financieros relacionados con la ejecución física de las obras, tanto en los costos directos y gastos indirectos, según los resultados de las tablas del 2 al 6 y las figuras del 6 al 10, por lo tanto, la hipótesis específica 2 planteada queda aceptada.

## **4.2. DISCUSIÓN**

Los resultados reflejados con respecto a las liquidaciones de obra y su influencia en la gestión institucional, en la tabla 1 y la figura 5 muestra que la Gestión Pública de Alto Inambari no realiza el registro de cierre de inversiones en un 20% de las obras liquidadas, estos hallazgos demuestran que, de las 5 obras liquidadas, 4 se cerraron en el formato 09 y 1 no se cerró en el formato 09, esto refleja en el banco de inversiones del MEF como obra en ejecución. Asimismo, se señala que la Institución en un 100% no realiza la rebaja contable en la cuenta 1501 edificios y estructuras y su reclasificación



patrimonial, con esto se debería realizarse la transferencia de la infraestructura al ente que corresponde y por tanto para su administración y mantenimiento de dicha infraestructura. Sin embargo, estos hallazgos demuestran que, de las 5 obras liquidadas ninguno se ha reclasificado su cuenta contable, esta situación trae consigo una influencia negativa en la Gestión Institucional de la Municipalidad de Alto Inambari.

Estos resultados se asemejan con lo que afirma Garrafa, R. (2019) en su investigación. Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco, concluye que se observa retrasos en la entrega de la infraestructura al ente correspondiente para su posterior administración y sobre todo desde el punto de vista contable observando los estados financieros cuenta 1501 edificios y estructuras sobredimensionada por no realizarse la rebaja correspondiente.



## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se demostró que las liquidaciones de obras ejecutadas influyen en la gestión institucional, en la medida que no se está terminando con la última etapa de la liquidación de obras que es el cierre en el banco de inversiones y también la reclasificación contable.

**SEGUNDA:** En relación al objetivo específico 1; analizar la liquidación de obras y su influencia en la gestión institucional, se analizó 5 obras liquidadas, de los cuales 4 obras liquidadas que vendría a ser el 80%, se cerró en el formato 09, registro de cierre de inversiones del MEF y 1 obra liquidada que vendría a ser el 20%, no se cerró en el formato 09, registro de cierre de inversiones del MEF, lo cual refleja como obra en ejecución e imposibilita nuevas inversiones y por otro lado en un 100% no se realiza la reclasificación contable de la cuenta 1501, lo cual trae una influencia negativa para la gestión institucional.

**TERCERA:** Con respecto al objetivo específico 2; Evaluar la ejecución presupuestal de obras y su influencia en la liquidación de obras, la ejecución presupuestal tiene una influencia directa en las liquidaciones de obra porque previo a la ejecución física tiene que haber una ejecución presupuestal que tiene que ver con los costos directos y gastos indirectos.

**CUARTA:** La Entidad no cuenta con una Directiva de Liquidaciones de Obra o documento de Gestión relacionado a la Liquidación de Obras.



## VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones planteadas, se recomienda lo siguiente:

**PRIMERA:** Para que las obras liquidadas no influyan de manera negativa en la gestión institucional, de acuerdo a los procedimientos y plazos de la directiva que se planteó se ejecute las liquidaciones de obra.

**SEGUNDA:** En cuanto a las obras liquidadas y para su cierre en el banco de inversiones del MEF y su reclasificación contable final, se tiene que implementar una directiva interna de liquidación de obras que se planteó.

**TERCERA:** Una vez terminado la ejecución de obra, se tiene que liquidar dicha obra siguiendo la directiva interna de liquidación de obras que se planteó para una buena gestión.

**CUARTA:** La Entidad debe elaborar y/o aprobar una Directiva de Liquidaciones de obra, para lo cual se plantea un Borrador de Directiva en este trabajo de investigación.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albarado, I., & Galindo, L. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho Municipios de Boyacá durante la vigencia 2016*. [Tesis de pregrado]. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Boyacá, Colombia: repositorio.uptc.edu.co.
- Alvarado, O. (1999). *Gestión Educativa: Enfoques y procesos*. Grupo Igneo.
- Álvarez, I., & Vera, N. (2013). *Obra pública*. Instituto del Pacífico.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta edición ed.). Editorial Episteme.
- Baena de Alcázar. (1996). *La implantación de la “Nueva Gestión Pública” en el “viejo” continente: la experiencia anglosajona como modelo*. II Congreso Español de C<sup>a</sup> Política y de la Administración. Madrid.
- Bustamante, T. (2018). *Ejecución de obras públicas por administración directa y liquidación técnica y financiera en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco. Periodo 2017*. [Tesis de pregrado]. Universidad andina del Cusco, Cusco, Peru: Repositorio de la Universidad Andina del Cusco.
- Campo, L., Nieto, L., & Parra, F. (2018). *Curso de Muestreo*. Instituto Cántabro de Estadística.
- Candia, J. (2018). *Factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Juliaca, Juliaca, Perú: Repositorio de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Congreso de la República. (2003). *LEY N° 27972*. Diario Oficial el Peruano.
- Congreso de la Republica. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972* .  
Diario Oficial el Peruano.



- Congreso de la República. (2014). *Ley de contrataciones del estado N° 30225*. Diario oficial el peruano.
- Contraloría General de la Republica. (1988). *Ejecución de las obras públicas por administración directa - Resolución de Contraloría 195-88-CG*. Diario Oficial el Peruano.
- Cuevaso, J. (2020). *Liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2015-2018*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional de Juliaca, Juliaca, Perú.
- Fernández, Y., Fernández, J., & Rodríguez, A. (2008). *Modernización de la gestión pública. Necesidad, incidencias, límites y críticas*. Pecvnia.
- Fernández, V. (2021). *Liquidación técnica y financiera de las obras Ejecutadas por administración directa en la Municipalidad de Lurigancho – Chosica*. [Tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- García, I. (1996). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*.
- Garrafa, R. (2019). *Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco*. [Tesis de maestría]. Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw - Hill/ Interamericana Editores S.A.
- Hernández, R., Fernández, C., & Bautista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). Interamericana Editores S.A.
- Jesus, Q. (2018). *Informe de liquidación de obra*. Aruva S.A.C.
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Agencia de Cooperación Internacional del Japón. (2012). *Pautas generales para la evaluación ex post de proyectos de inversión pública*. Ministerio de Economía y Finanzas.



- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basica-presupuestaria/7149-ley-n-28411-3/file>
- Ministerio de economía y finanzas. (2007). *Guia de orientación para presupuestar en los gobiernos locales*. mef.gob.pe. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/Guia\\_de\\_Orientacion\\_para\\_PresupuestarenlosGLs.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Guia_de_Orientacion_para_PresupuestarenlosGLs.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Directiva para la ejecución presupuestaria Directiva N°005-2010-EF/76.01*. mef.gob.pe. Obtenido de Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/enero2011/Directiva\\_Ejecucion\\_Amigable\\_7ene11.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/enero2011/Directiva_Ejecucion_Amigable_7ene11.pdf).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Guía para ejecución de gasto*. Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Instructivo\\_de\\_Gasto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Instructivo_de_Gasto.pdf)
- Ortún, V. (1995). *Gestión pública: conceptos y métodos*. Universidad Pompeu Fabra.
- Osce.gob.pe. (2014). *Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225*. Osce.gob.pe. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=Ley+N%C2%B0+30225%2C+Ley+de+Contrataciones+del+Estado&oq=Ley+N%C2%B0+30225%2C+Ley+de+Contrataciones+del+Estado&aqs=chrome.0.69i59.998j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Pari, B. (2018). *Evaluación de la ejecución de obras por administración directa y su incidencia en liquidación financiera en la municipalidad provincial de El Collao*



- *Ilave, periodos 2015 –2016*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano.

Saavedra, A. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de morales, provincia de San Martín*. Universidad Cesar Vallejo.

Salinas, M., & Álvarez, J. (2013). *Manual de liquidación técnico financiera de obras públicas*. Instituto Pacífico S.A.C.

Salinas, M., Álvarez, J., & Vera, M. (2010). *Liquidación técnica financiera de obras públicas*. Instituto Pacifico.

Scharager, J. (2019). *Muestreo no Probabilístico*. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Soto, C. (2015). *Marco teórico Básico sobre finanzas públicas*. NOTEAQKQSEUZQLN.  
Obtenido de [http://aempresarial.com/servicios/revista/83\\_47](http://aempresarial.com/servicios/revista/83_47)

Valentín, L. (2005). *Ejecución de gasto*. Editorial Pacífico.

Yunga, S. (2008). *Costo total*. La Editorial.



## ANEXOS

### ANEXO 1: DIRECTIVA N°001-2023-OLO-MDAI

**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI.**

**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI.**

#### OBJETIVO

Establecer procedimientos y mecanismos para la formulación de Liquidaciones Técnicas y Financieras de los Proyectos dentro del Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, por tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, a fin de dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes, y determinar el Costo Total de la Inversión de cada PI, a fin de proceder a efectuar la transferencia de la infraestructura al sector correspondiente.

#### FINALIDAD

Instituir criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de formulación de la Liquidación Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión, a fin de determinar el costo final y corroborar el cumplimiento de los Objetivos y Metas físicas planteadas en los estudios de pre-inversión declarados viables, y elegibles, ejecutados a través del expediente técnico aprobado en cada Ejercicio Presupuestal, a fin de contribuir la estricta observancia de lo estipulado en los numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29° Fase de Ejecución de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones”, esta última acción debe realizarse a través de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari (Unidades Ejecutoras de Inversiones) y la Oficina de Logística.

#### BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.



- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", sus modificatorias y Normas conexas.
- ✓ Leyes Anuales de Presupuesto de la República.
- ✓ Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- ✓ Decreto Legislativo N° 1341 -que modifica la Ley N° 30225- y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF -que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF
- ✓ Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
- ✓ Resolución Contraloría N° 195-88-CG, Aprueban Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006.CG y 458-2008-CG.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 335--2011-CG, Contralor General aprueba Directiva N° 009-2011-CG/OEA, Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFOBRAS.
- ✓ Ley N° 27958, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

### **ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Alto



Inambari, que ejecuten Proyectos de Inversión por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

## **VIGENCIA**

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Alcaldía y/o Gerencial hasta que sea sustituida y/o modificada por otra similar o igual jerarquía.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DIRECTIVA SE DEFINE:**

#### **ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

Como una modalidad mediante la cual los trabajos de ejecución de obras y/o proyectos de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari son ejecutados con recursos y capacidad instalada propia, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que se requieran para su ejecución.

#### **RECEPCIÓN DE OBRA:**

El acto de recepción consiste en la aprobación de los trabajos realizados por el Residente, el Supervisor o el Inspector de Obra, así como por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, al finalizar los trabajos programados de acuerdo con el expediente técnico, incluyendo los adicionales y otros aspectos relacionados. El propósito de este acto es emitir un Acta de Recepción de la Obra (según un modelo establecido) sin observaciones, a partir de la cual la comisión se encarga de llevar a cabo la liquidación de la obra y la correspondiente transferencia a la unidad especializada o entidad que se encargará de su operación y mantenimiento.

#### **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:**

El documento público es elaborado por los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en el cual se formaliza la recepción de la obra. En este proceso, el Residente y el Supervisor o Inspector de Obra realizan la entrega correspondiente, concluyendo así sus funciones. Además, estos últimos también brindarán asesoramiento a la comisión cuando sea necesario.

#### **BALANCE GENERAL:**

Los estados financieros describen la inversión financiera realizada por la entidad en forma de activos, así como los medios utilizados para financiar estos activos.



## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

Es la información que mide la actividad económica de la obra en un determinado periodo.

## **LIQUIDACIÓN DE OBRA:**

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnica Financiera sobre las inversiones realizadas en la Obra, para determinar el costo real de la ejecución, a través de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, a través de la comisión de Liquidación Técnica Financiera y Transferencia, el que es revisado y evaluado por la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera y remitido al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución.

## **LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación técnica consiste en un proceso de verificación y confirmación de los trabajos realizados, basado en lo establecido en el Expediente Técnico. Esto implica revisar el presupuesto (costo), los planos y metrados posteriores a la construcción (meta física), las especificaciones técnicas (calidad) y el tiempo de ejecución (plazo), así como cualquier modificaciones realizadas.

## **LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

La liquidación financiera es un proceso realizado para verificar el movimiento económico-financiero y determinar el costo real de una obra. Este proceso implica calcular todos los gastos incurridos, incluyendo mano de obra, materiales de consumo (teniendo en cuenta los saldos patrimoniales y el saldo actual del almacén, así como herramientas prestadas), maquinaria y equipo (ya sea alquilados o propios) y los gastos generales asociados a la ejecución de la obra, si corresponde. La liquidación financiera es la etapa final del ciclo administrativo de la ejecución de una obra.

## **LIQUIDACIÓN TOTAL:**

Se ejecutará cuando los trabajos hayan sido culminados al 100% de las metas físicas programadas de acuerdo al Expediente Técnico inicial aprobado.

## **LIQUIDACIÓN PARCIAL:**

Se ejecutará en calidad de liquidación parcial, cuando los trabajos estén con características de inconclusa, paralizada, intervenida o en los que no se hayan



terminado la ejecución de las metas físicas programadas de acuerdo al Expediente Técnico.

#### **COSTO FINAL:**

Es el monto Total ejecutado de la Obra, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa.

#### **CONSOLIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA:**

Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de obra Actualizada (liquidación técnica), con el gasto financiero real de la Obra (liquidación financiera).

#### **TRANSFERENCIA DE OBRA:**

Consiste en el proceso de traslado de propiedad ejecutado por la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, mediante el cual una Obra, previamente liquidado, pasa a formar parte del Patrimonio de la entidad receptora o unidad especializada.

#### **METRADOS POST CONSTRUCCIÓN:**

Constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción final ejecutados en el periodo de construcción de la obra por partidas, los cuales son verificables en obra.

#### **PLANOS POST CONSTRUCCIÓN:**

Los planos de post construcción son representaciones gráficas digitalizadas en CAD que muestran cómo quedó ejecutada una obra. Estos planos incluyen todas las modificaciones autorizadas y no autorizadas que se realizaron durante el proceso de ingeniería, y están debidamente acotados. Los planos de post construcción contienen la misma cantidad y tipo de planos que se encuentran en el expediente técnico original. Además, también se incluye el levantamiento topográfico catastral del emplazamiento de la obra, que abarca las coordenadas, los ángulos de orientación o azimutal, los ángulos formados entre las orientaciones de las redes en líneas quebradas, las cotas de desniveles, las cotas de tapa y fondo, las alturas en secciones transversales, los cortes longitudinales y transversales, y cualquier otro detalle necesario para describir la construcción de acuerdo con el tipo de obra.



## **PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA:**

El presupuesto adicional de la obra se refiere a los costos adicionales que surgen debido a la realización de trabajos complementarios y mayores cantidades de materiales que no se tuvieron en cuenta en las bases o expediente técnico inicial. Estos trabajos y materiales son necesarios e indispensables para cumplir con los objetivos establecidos en la obra principal.

## **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, una vez recibido el Informe Final del Proyecto de Inversión (PI) de parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, tomando en consideración, los días estipulados en el numeral 11 De la Resolución Contraloría N° 195-88- CG, Aprueban normas que regulan la Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa; propondrá a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari y esta a su vez a la Gerencia Municipal, la comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión (PI), para que la Autoridad mediante documento resolutivo, designe la Comisión, conformado por profesionales con Certificado de habilidad vigentes otorgado por sus respectivos Colegios Profesionales, estará integrado, por un representante de la Entidad, profesional relacionado al tipo de Proyecto de Inversión ejecutado (Ingeniero, Arquitecto y/o profesional afín), quien lo presidirá y 02 Miembros (01 Ingeniero o profesional a fin a la naturaleza del PI ejecutado más 01 Contador Público Colegiado). El inspector o Supervisor participará hasta la formulación de la resolución aprobatoria de la liquidación.

La Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto de Inversión (PI), dentro del plazo señalado en el numeral 11. De la Resolución Contraloría N° 195-88-CG, alcanzara la liquidación Técnica Financiera.

## **ASPECTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

Documentos Técnicos y Administrativos.

Con el propósito de orientar y uniformizar criterios para el proceso de Liquidación Técnica Financiera, se determina a continuación la documentación técnica y contable mínimo necesarios para iniciar el proceso de liquidación.



## **INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL.**

Documento formulado por la Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto de Inversión (Residente y Supervisor del PI), informan a la Entidad financiera sobre la culminación del PI dentro del año fiscal respectivo. El Supervisor nominado revisa y verifica el Informe Final, dando la conformidad anotando en el Cuaderno de Obra o Actividad; y comunica por escrito a la Entidad, luego levantan el Acta de Culminación, que será suscrita por el Residente de Obra, y Supervisor, una Autoridad local y un Representante de los Beneficiarios.

De no encontrarse conforme la ejecución del Proyecto de Inversión, en el proceso de inspección física, el Supervisor comunicara por escrito a través del Cuaderno de Obra o Actividad las observaciones encontradas a fin de ser subsanadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Residente de Obra).

### **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PI**

El Residente solicitará la Recepción del PI, por escrito a través de un documento, y el asiento en el Cuaderno de Obra o Actividad, señalando la fecha de culminación de los trabajos, incluyendo las obras o actividades complementarias y modificaciones al proyecto.

El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de tres (03) días posteriores a la anotación del Cuaderno de Obra o Actividad, informará a la Entidad, ratificando o no el pedido del Residente. En el caso que el inspector o supervisor verifique la culminación del PI la Entidad procederá a designar una Comisión de recepción y liquidación dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción del comunicado del inspector o supervisor.

En el acto de Recepción, la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del residente, con el visto bueno del supervisor, presentará el Informe Final del PI, según el Anexo N° 02, el mismo que será verificado por la Comisión.

La Comisión nominada, verificara los trabajos ejecutados en un plazo no mayor de quince (15) días siguientes de realizada su designación, junto con el residente y el supervisor, procediendo a verificar los trabajos ejecutados y el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúa las pruebas que sean necesarias comprobando el funcionamiento de las instalaciones y equipos de conformidad a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado; en caso de encontrar observaciones dejara constancia escrita, y en un plazo máximo de 03 días hábiles informará a la entidad sobre las observaciones encontradas.



De existir observaciones, éstas se consignarán en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibirá el PI (obra o actividad). La Unidad Ejecutora de Inversiones (residente) subsanará las observaciones, en un plazo no mayor a 1/10 del plazo de ejecución del expediente técnico aprobado, que se computará a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego de observaciones.

Subsanadas las observaciones, la Unidad Ejecutora de Inversiones (residente) solicitará nuevamente la recepción de la obra mediante la anotación del Cuaderno de Obra, el mismo será verificado por el Inspector o Supervisor informando de dicho acto a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (03) días siguientes de la anotación. La Comisión de recepción junto con el residente (UE) y el supervisor se constituirán en la obra en un plazo máximo de siete (07) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La constatación se sujetará a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Acta o Pliego de cargo, no pudiendo formular nuevas observaciones.

Si en el proceso de verificación de la subsanación de observaciones, la comisión de recepción constata la existencia de observaciones diferentes a las ya formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informará a la Entidad para que ésta solicite por escrito a la Unidad Ejecutora de Inversiones las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

Habiendo el Residente subsanado las observaciones y estando conforme la comisión de recepción, por no existir observaciones sustanciales suscribirá el Acta de Recepción de Obra de acuerdo con formatos del anexo, debiendo participar en la suscripción del Acta los siguientes:

**POR LA ENTIDAD QUE ENTREGA:**

Representante de la Unidad Ejecutora

Residente del Proyecto de Inversión

Inspector y/o Supervisor del Proyecto de Inversión

**POR LA ENTIDAD QUE RECIBE:**

Comisión de recepción y liquidación del PI, nominada a través de un documento resolutivo.

**PROCESO NORMAL DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE  
INVERSIÓN**

Contando con el Acta de Recepción de Obra sin observaciones y el Informe Final, la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural dispondrá, dentro de los dos días siguientes, mediante memorándum, adjuntando la



documentación mencionada, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras proceda a elaborar el expediente de liquidación técnico – financiera.

El responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de recepcionar la documentación, mediante memorándum designe al consultor liquidador de obra para que realice la consolidación técnico financiera, de acuerdo al Anexo 01: Informe de liquidación técnica financiera y anexos, en coordinación con la liquidación financiera, dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales.

Luego de consolidada la liquidación técnico-financiera será presentada en tres (03) ejemplares, el mismo que se distribuirá de la siguiente forma: Un (01) Informe de Liquidación original + legajo lo remitirá a la Dependencia superior correspondiente. para su aprobación mediante documento resolutivo y para tramitar la rebaja de la cuenta construcciones en curso por parte de la Oficina de Contabilidad: Una (01) copia para el Archivo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y Una (01) copia para efectuar la transferencia al Sector correspondiente, debidamente visado por ambos liquidadores.

Luego de recibir el Expediente de Liquidación Técnico Financiera el responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remitirá una copia a la Oficina de Contabilidad para que se proceda a realizar la revisión y cruce de información contable presupuestal y financiera; contando con el aval correspondiente se remitirá a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural para ser presentado a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión.

La Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión, luego de recibir el expediente procederá a la revisión y firma por parte de todos los integrantes en señal de conformidad, dejándose constancia de la decisión de aprobación de dicho expediente en Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión, a continuación, solicitará la aprobación por Resolución del Expediente de Liquidación Técnico Financiero, a través de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

La Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, derivara este pedido a la Gerencia Municipal acompañando el original y las dos copias.

Recibida la copia de la resolución de aprobación acompañada del expediente de liquidación (original y copias), la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicitará, a través de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural la rebaja de la cuenta Contable Construcciones en Curso, y coordinará con la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de



Inversión, para la realización de la transferencia definitiva al sector correspondiente.

La Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión, no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución de obra.

Los Órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari según corresponda (Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI), elaborarán el Registro de cierre de inversión (Formato N° 09), del Proyecto de Inversión (PI), remitiendo al órgano que declaró la viabilidad, para el registro en el Banco de Proyectos, la Ficha de Registro del Informe de Cierre (Formato N° 09), en estricta Observancia a lo estipulado en el numeral 4.5, literal k) del Artículo 4 Funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones durante la fase de ejecución y responsabilidades de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Directiva la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, y numeral 29.4 del Artículo 29° Fase de Ejecución de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; y la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari en estrecha coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones.

## **CONTENIDO DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Desarrollar según el Anexo N° 02 de la Directiva.

## **CONTENIDO DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA.**

Declaratoria de Viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, copia del Formato N° 06-A (Ficha Técnica General Simplificada), copia del Formato N° 06-B (Ficha Técnica General para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad), o la aprobación, tratándose de IOARR, copia del Formato N° 07-C (Registro de IOARR). debidamente llenado y suscrito, Resolución de Aprobación del Expediente Técnico y adicionales del PI ejecutado.

Convenio y/o Acta de Entendimiento del PI, si se ha realizado con otra Entidad.

- ✓ **MEMORIA DESCRIPTIVA**, los datos serán tomados del Expediente Técnico aprobado Cuaderno de Obra o Actividad. Documentos de gastos compatibilizados o de conformidad con información proporcionada por las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, así como con la Oficina de Presupuesto y



Planificación, acción que permitirá determinar el monto real del presupuestado ejecutado. (ANEXO N° 01, literal A, B, C, D y E).

- ✓ **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.** Describir la Ejecución del Proyecto de Inversión por Componentes y Presupuestos del PI, así como los Avances Físicos logrados. (ANEXO N° 01, literal F).
- ✓ **ANTECEDENTES.** Señalar si el Proyecto es nuevo o su ejecución es continuación de años anteriores según el Horizonte del Proyecto, y en cuyo caso debe precisarse los Objetivos y Metas conseguidas en cada Ejercicio Presupuestal, existencia de saldo de materiales u órdenes de servicio pendientes de ejecución, refrendada por la documentación correspondiente. (ANEXO N° 01, literal G)
- ✓ **OBJETIVOS LOGRADOS,** debiendo considerar:
  - Metas físicas programadas.
  - Metas físicas ejecutadas.
  - Población beneficiada.
  - Beneficios programados.
  - Beneficios conseguidos
- ✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de las partidas realmente ejecutadas. (ANEXO N° 01, Cap. II).
- ✓ **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS,** es necesario efectuar por cada una de las partidas ejecutadas según: (ANEXO N° 01, Cap. III, 3.1).
  - Expediente Técnico aprobado, de existir adicionales y/o deductivos.
- ✓ **METRADOS Y VALORIZACIÓN FINAL,** adjuntar valorización con los precios unitarios de las partidas consideradas en el Expediente Técnico aprobado, Cuadro de Metrados finales que permita valorizar el Proyecto de Inversión. De reportarse sobremetas es conveniente una valorización indicando el porcentaje con referencia al presupuesto base; debe adjuntarse los Planos de replanteo. (ANEXO N° 01, Cap. III, 3.2; 3.3 y 3.4).
- ✓ **CUADRO ANALÍTICO DETALLE DE GASTOS,** considerar las partidas específicas detallados según clasificador de gastos que corresponda al ejercicio presupuestal en que se ejecutó, con cargo al Proyecto de Inversión (ANEXO N° 01, Cap. IV, 4.1 y 4.2).
- ✓ **RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL,** considerar las específicas de gasto que corresponda al ejercicio presupuestal en que se ejecutó el Proyecto de Inversión (obra o actividad), conforme a la Cuenta 1501 Edificios y



Estructuras, a fin de determinar las Sub Cuentas del Nivel I y II, conforme al Sector respectivo (ANEXO N° 01, Cap. IV, 4.1,4.2,4.3).

- ✓ **RELACIÓN VALORIZADA DE INSUMOS UTILIZADOS:** se debe efectuar una relación por cada uno de los materiales, insumos y servicios adquiridos para la ejecución del Proyecto de Inversión. (ANEXO N° 01, Cap. IV, 4 4).
- ✓ **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL,** Se requiere volver a utilizar los datos del presupuesto aprobado para cada componente junto con su respectiva categoría de gasto. En cuanto al presupuesto ejecutado, se tomará de los informes de gastos rendidos y se compararán los resultados para cada componente planificado. (ANEXO N° 01, Cap. IV 4.5).
- ✓ **COMENTARIOS, CONCLUSIONES, Y RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS,** debe registrarse los inconvenientes o problemas detectados en el proceso de ejecución del Proyecto de Inversión y otros (materiales en cancha, etc.) detectados en el proceso de Liquidación Técnico-financiero.

Para el proceso de Liquidación Técnica Financiera de la Obra o Actividad se dispondrá de un plazo de 30 días después de suscrita el Acta de Recepción, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva formulada por el Residente y/o Inspector o Supervisor, de conformidad con lo estipulado en el numeral 11. De la Resolución Contralora N° 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Para el proceso de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del PI, previamente deberá tramitarse el informe de conformidad de los gastos efectuados en la ejecución del PI, que debe ser emitido por la Oficina de Contabilidad.

### **TRANSFERENCIA DE CONSTRUCCIONES.**

Una vez aprobada la Liquidación Técnica Financiera a través de una Resolución, la Oficina de Asesoría Legal enviará una copia de la resolución de liquidación a la Oficina de Contabilidad. Esta última se encargará de registrar contablemente los resultados de la Liquidación Técnica Financiera. En un plazo de dos días hábiles, se coordinará el lugar, la fecha y la hora para llevar a cabo la transferencia al sector correspondiente. Esto se formalizará mediante la solicitud de una Resolución de designación de la Comisión receptora del sector, que será realizada a través de un oficio emitido por el titular de la entidad.

La entidad o sector que recibe la transferencia será responsable de registrar la Declaratoria de Fábrica y los Títulos de propiedad ante los Registros Públicos de acuerdo con las leyes aplicables, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 29°



y 40° de la Directiva N° 001-2019-EF/63 01, que es la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En la fecha establecida, se llevará a cabo la transferencia definitiva en presencia de ambas comisiones. Se entregarán los documentos correspondientes, los cuales se registrarán en un Acta (original y seis copias, distribuidas de la siguiente manera: una original y una copia para la Municipalidad, una copia para cada comisión, una copia para el beneficiario, una copia para la autoridad local y una copia para adjuntar al expediente de transferencia al sector). Esta Acta se elaborará de acuerdo al Anexo N° 03: Acta de transferencia patrimonial.

La Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión hará llegar el original del Acta de Transferencia a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural quien comunicará a su vez a la Oficina de Contabilidad, a efectos de proceder a descargar de las cuentas contables del Activo y de Patrimonio, de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, el valor de liquidación de lo transferido, a través de las unidades orgánicas correspondientes.

De acuerdo a la naturaleza de la obra o proyecto la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión en pleno se reunirá a fin de resolver las transferencias parciales o definitivas de las obras, proyectos y adquisición de los equipos a los sectores correspondientes.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **PARA LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

#### **REGULARES**

Por los Principios Regulatorios, y los artículos N°s 22°, 23°, 25° La Fase de Ejecución Presupuestaria, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, y artículos 27° y 29° estipuladas en la Ley N° 28411 “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO” y las Leyes para el Presupuesto para el Sector Público, se dan para cada año fiscal. Por estos considerandos, para los Proyectos de Inversión que tengan un Horizonte de Proyecto mayor de 01 año, las Liquidaciones Técnico Financieras deben efectuarse según expediente técnico aprobado, que permitirá a la Unidad Ejecutora de Inversiones cumplir con lo establecido en el numeral 29.4 del Artículo 29° Fase de Ejecución de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



## **PARA LA REGULARIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN, COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA N° 004-2010-EF/68.01**

En estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 7°. - Disposiciones para la Liquidación de Proyectos de Inversión de la Directiva N° 004-2010-EF/68.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del inventario de Proyectos de Inversión Culminados y No Culminados"; la formulación de la liquidación, previa evaluación, estará a cargo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a solicitud de los interesados (Unidad Ejecutora de Inversiones), para ello deberán alcanzar el Informe Final, o toda la documentación técnica y financiera del Proyecto de Inversión ejecutado, y prever todo el apoyo logístico sobre todo financiero, a fin de regularizar las liquidaciones pendientes indicadas en el Artículo 3° de la Directiva líneas arriba aludida.

### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

1. Declaratoria de viabilidad del PI.
2. Copia de Expediente Técnico con su respectivo documento resolutivo
3. Contar con documentos de Gasto necesariamente.
4. Cuaderno de Obra, de no contar con ello, considerar los informes existentes relacionados al Proyecto de Inversión Pública a liquidarse.
5. Informes físicos financieros relacionados al PI en liquidación.
6. Contar con la última valorización de Obra, de no existir la comisión formulara la valorización física del PI.
7. Realizar los Planos de replanteo de la Obra In Situ
8. Levantar el Acta de Verificación de la Obra con la participación de los beneficiarios, avalados por una Autoridad Local
9. Toda esta regularización se debe realizar previa solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
10. Toda esta regularización no exime de las responsabilidades penales y civiles a los participantes en la ejecución de la Obra.

Para ambos casos, una vez, revisado y remitido el Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión por la Comisión de Recepción y Liquidación, formulará 03 ejemplares de informes de Liquidación Técnica Financiera, el mismo que se distribuirá de la siguiente forma: Un (01) Informe de



Liquidación original + legajo lo remitirá a la Dependencia superior correspondiente. para su aprobación mediante documento resolutivo: Una (01) copia para el Archivo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y Una (01) copia para efectuar la transferencia al Sector correspondiente.

### **DISPOSICIONES FINALES.**

Las Sub Gerencias de Línea, Oficinas de Asesoramiento y Apoyo están obligadas a brindar el apoyo necesario a la Comisión para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Si la Infraestructura materia de liquidación, son transferidas a la Entidad y/o Sector responsable para su operación y mantenimiento de conformidad con las normas legales vigentes, y esta infraestructura se destruyera o deterioro total o parcialmente antes de cinco (05) años, los responsables de la ejecución de la Infraestructura, asumirán la responsabilidad Civil según el caso (Código Civil Art. 1784) en aplicación supletoria

Los casos no previstos en la presente directiva, serán resueltos en forma Colegiada por la Comisión de Liquidación, observando las Normas Generales y/o específicas que rigen el proceso de la Liquidación Técnica Financiera, debiendo adjuntar el Acta respectivo de tal determinación.



## ANEXO N° 01

### INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA.

#### I. MEMORIA DESCRIPTIVA

DATOS GENERALES:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD PI :

HORIZONTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:

CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES O SNIP:

PRESUPUESTO TOTAL HORIZONTE DEL PI:

RESOLUC. APROBAC. EXPEDIENTE TECNICO AÑO ... :

RESOLUCIÓN DE CORTE:

OTROS:

#### 1.1 DATOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO DEL AÑO 20 .....

SECTOR:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

PROYECTO:

META:

FUENTE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO ASIGNADO:

CATEGORIA DE GASTO:

GRUPO GENERICO GASTO:

Nota. - Para regularizar las Liquidaciones de los años anteriores. utilizar la Cadena Presupuestal del año ejecutado según el Expediente Técnico Aprobado.

#### 1.2 UBICACIÓN FÍSICA

LOCALIDAD:

DISTRITO:

PROVINCIA:

REGIÓN:



### 1.3 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO      | AÑO.. (1) | AÑO.. (2) | AÑO.. (3) | TOTAL |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| PROGRAMADO       |           |           |           |       |
| EJECUTADO        |           |           |           |       |
| DIF. EJEC. PPTAL |           |           |           |       |

### 1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PI

FECHA DE INICIO:  
FECHA DE CONCLUSIÓN:  
PARALIZACIONES:  
EJECUCIÓN TOTAL:                    días

### 1.5 RESPONSABLES

FORMULADOR DEL EXPEDIENTE TECNICO:  
RESPONSABLE APROB. EXPED. TÉCNICO:  
N° DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO  
DETALLADO:  
UNIDAD EJECUTORA:  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:  
RESIDENTE DEL PROYECTO (\*):  
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN (\*):  
(\* Adjuntar documentos de designación

### 1.6 DESCRIPCION DEL PROYECTO

Describir la Ejecución del Proyecto de Inversión por Componentes y Presupuestos del PI, así como los Avances Físicos logrados.

### 1.7 ANTECEDENTES

Señalar si el Proyecto es nuevo o su ejecución es continuación de años anteriores según el Horizonte del Proyecto, y en cuyo caso debe precisarse las Metas obtenidas en cada Ejercicio Presupuestal, existencia de saldo de materiales u órdenes de servicio pendientes de ejecución, refrendada por la documentación correspondiente.



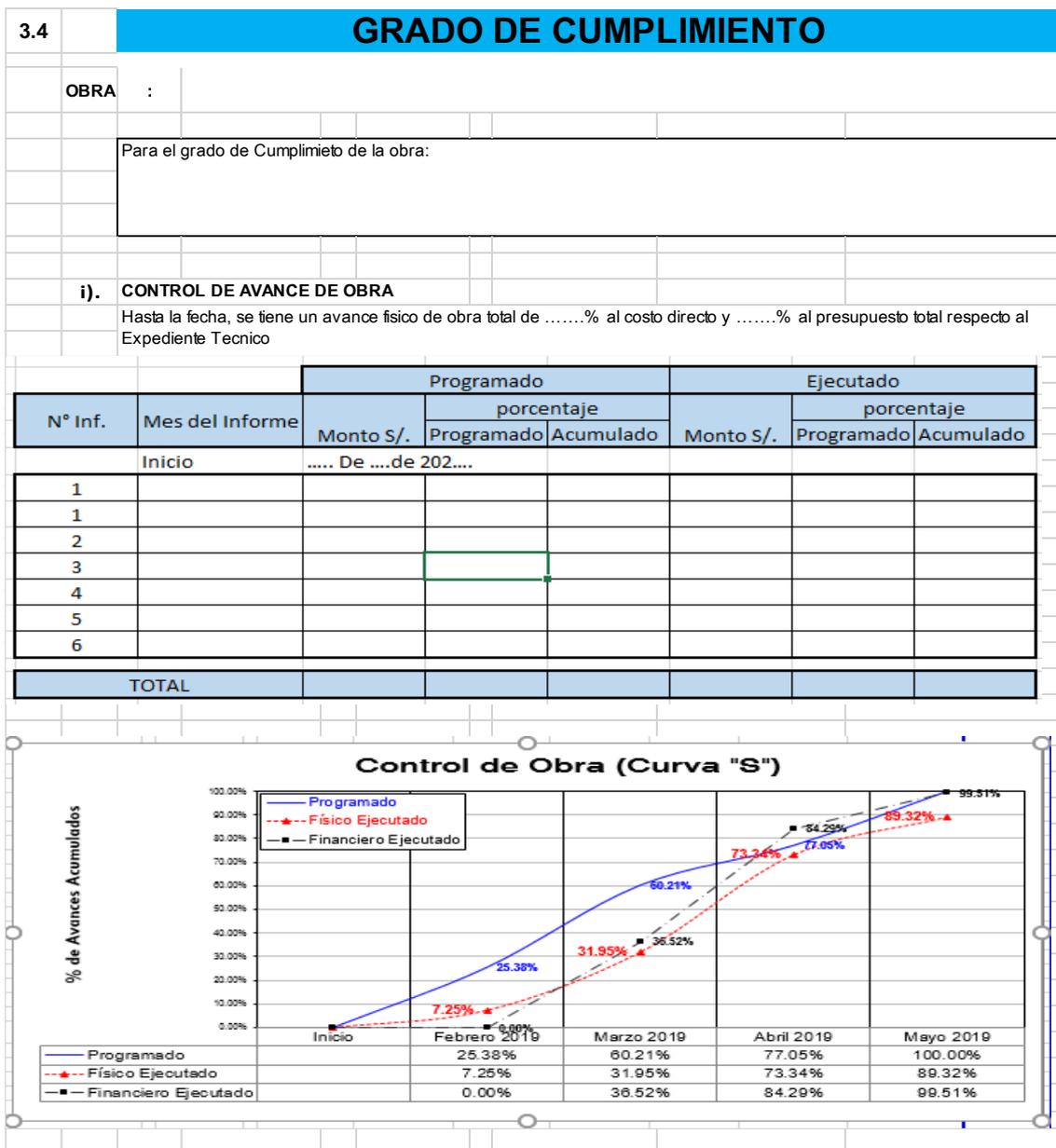
## 1.8 OBJETIVOS LOGRADOS

### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción real de las partidas ejecutadas.

### III. EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA

#### 3.1 Grado de Cumplimiento de Metas





| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA                       | UNIDAD<br>MEDIDA | METRADOS   |           |   |       |
|---------|---|------------------|------------|-----------|---|-------|
|         |   |                  | PROGRAMADO | EJECUTADO | % | SALDO |
| A.      | EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL                      |                  |            |           |   |       |
|         |   |                  |            |           |   |       |
| B.      | EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL - MAYORES METRADOS |                  |            |           |   |       |
|         |   |                  |            |           |   |       |
| C.      | EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS  |                  |            |           |   |       |
|         |   |                  |            |           |   |       |
| D.      | DEDUCTIVO (VINCULANTE Y NO VINCULANTE)          |                  |            |           |   |       |
|         |   |                  |            |           |   |       |
|         |   |                  |            |           |   |       |

### 3.2 Metrados Finales de Obra:

| ITEMS | DESCRIPCION | N° | DIMENSIONES |       |        | PARCIAL | TOTAL | UNID |
|-------|-------------|----|-------------|-------|--------|---------|-------|------|
|       |             |    | LARGO       | ANCHO | ALTURA |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |
|       |             |    |             |       |        |         |       |      |



### 3.3 Valorización Final del Proyecto Ejecutado:

| ITEMS     | DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS                                 | UNIDAD MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PROGRAMADO |         | EJECUTADO |         | % |
|-----------|---|---------------|-----------------|------------|---------|-----------|---------|---|
|           |   |               |                 | CANTIDAD   | PARCIAL | CANTIDAD  | PARCIAL |   |
| <b>A.</b> | <b>EXPEDIENTE TECNICO INICIAL</b>                           |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | Relación de las partidas programadas y realmente ejecutadas |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>                              | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO</b>                            | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. GENERALES (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN (%)                             | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. LIQUIDACIÓN (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. EXPEDIENTE TÉCNICO (%)                                   | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>TOTAL VALORIZADO</b>                                     | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
| <b>B.</b> | <b>EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL - MAYORES METRADOS</b>      |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | Relación de las partidas realmente ejecutadas               |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>                              | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO</b>                            | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. GENERALES (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN (%)                             | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. LIQUIDACIÓN (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. EXPEDIENTE TÉCNICO (%)                                   | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>TOTAL VALORIZADO</b>                                     | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
| <b>C.</b> | <b>EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL - PARTIDAS NUEVAS</b>       |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | Relación de las partidas realmente ejecutadas               |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>                              | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO</b>                            | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. GENERALES (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN (%)                             | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. LIQUIDACIÓN (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. EXPEDIENTE TÉCNICO (%)                                   | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>TOTAL VALORIZADO</b>                                     | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
| <b>D.</b> | <b>DEDUCTIVO (VINCULANTE Y NO VINCULANTE)</b>               |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | Relación de las partidas no ejecutadas                      |               |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>                              | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO</b>                            | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. GENERALES (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN (%)                             | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. LIQUIDACIÓN (%)  | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | G. EXPEDIENTE TÉCNICO (%)                                   | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|           | <b>TOTAL VALORIZADO</b>                                     | S/.           |                 |            |         |           |         |   |



### 3.4 Valorización Final del Proyecto Ejecutado:

| ITEMS | DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS     | UNIDAD MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PROGRAMADO |         | EJECUTADO |         | % |
|-------|---------------------------------|---------------|-----------------|------------|---------|-----------|---------|---|
|       |                                 |               |                 | CANTIDAD   | PARCIAL | CANTIDAD  | PARCIAL |   |
| A     | SUB TOTAL COSTO DIRECTO         | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
| B     | SUB TOTAL COSTO INDIRECTO       | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|       | G. GENERALES (%)                | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|       | G. SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN (%) | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|       | G. LIQUIDACIÓN (%)              | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|       | G. EXPEDIENTE TÉCNICO (%)       | S/.           |                 |            |         |           |         |   |
|       | <b>TOTAL VALORIZADO</b>         | S/.           |                 |            |         |           |         |   |

## IV. EVALUACIÓN LIQUIDACIÓN - FINANCIERA

### 4.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

| FUENTE FINANCIAMIENTO | RUBRO   | PRESUPUESTO ASIGNADO |       | PRESUPUESTO EJECUTADO |       |         |
|-----------------------|---|----------------------|-------|-----------------------|-------|---------|
|                       |   | 202...               | TOTAL | 202...                | TOTAL |         |
| 1                     | RECURSOS ORDINARIOS                           | 00                   |       |                       |       |         |
| 2                     | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS              | 09                   |       |                       |       |         |
| 3                     | RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | 19                   |       |                       |       |         |
| 4                     | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | 13                   |       |                       |       |         |
| 5                     | RECURSOS DETERMINADOS                         | 04                   |       |                       |       |         |
|                       |   | 07                   |       |                       |       |         |
|                       |   | 08                   |       |                       |       |         |
|                       |   | 18                   |       |                       |       |         |
|                       | <b>TOTAL</b>                                  |                      | 0.00  | S/ 0.00               | 0.00  | S/ 0.00 |





#### 4.4 EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDA ESPECIFICA

| PARTIDA ESPECIFICA                  | DESCRIPCIÓN  | PRESUPUESTO PROGRAMADO * | PRESUPUESTO EJECUTADO |             |             | SALDO       |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
|                                     |  |                          | 202..                 | 202..       | TOTAL       |             |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                |  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0.00                                | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b> |  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                          | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>        |  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>GASTOS GENERALES</b>             |  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN</b>        |  | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| 0                                   | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00                     | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>0.00</b>              | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |

(\*) Según Expediente Técnico y Modificaciones

#### 4.5 CONCILIACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL |  |               | EJECUCIÓN PATRIMONIAL |  |               |
|------------------------|--|---------------|-----------------------|--|---------------|
| PARTIDA ESPECIFICA     | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE TOTAL | CUENTA CONTABLE       | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE TOTAL |
| 0                      | <b>OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS</b>                            |               | 0                     | <b>Otras Estructuras En Construcción</b>               |               |
| 0                      | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 0.00          | 0                     | Por Administración Directa - Personal                  | 0.00          |
| 0                      | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 0.00          | 0                     | Por Administración Directa - Bienes                    | 0.00          |
| 0                      | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00          | 0                     | Por Administración Directa - Servicios                 | 0.00          |
| 0                      | <b>ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</b>                   |               | 0                     | <b>Elaboración De Expediente Técnico</b>               |               |
| 0                      | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                          | 0.00          | 0                     | Elaboración De Expediente Técnico                      | 0.00          |
| 0                      | <b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>       |               | 0                     | <b>Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros</b> |               |
| 0                      | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        | 0.00          | 0                     | Gastos por la Contratación de Personal                 | 0.00          |
| 0                      | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                | 0.00          | 0                     | Gastos por la Compra de Bienes                         | 0.00          |
| 0                      | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00          | 0                     | Gastos por la Contratación de Servicios                | 0.00          |
| <b>TOTAL (S/)</b>      |  | <b>0.00</b>   | <b>TOTAL (S/)</b>     |  | <b>0.00</b>   |

(\*) - OPCIONAL DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO



#### 4.6 COSTO DE INVERSION

| PRESUPUESTO APROBADO / MODIFICADO  |  |      | S/          | 194,812.03  |
|--|--|------|-------------|-------------|
|  | PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO                  |      | 194,812.03  |             |
|  | PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01                                    |      | 0.00        |             |
|  | REDUCCIÓN PRESUPUESTAL N° 01                                   |      | 0.00        |             |
| <b>A. PRESUPUESTO EJECUTADO</b>  |  |      |             |             |
| <b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2020</b>  |  |      | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 0.00 |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 0.00 |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00 |             |             |
|  | 0 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                          | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00 |             |             |
| <b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2021</b>  |  |      | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 0.00 |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 0.00 |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 0.00 |             |             |
|  | 0 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                          | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                | 0.00 |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00 |             |             |
| <b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2022</b>  |  |      | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  |      |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    |      |             |             |
|  | 0 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS |      |             |             |
|  | 0 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS                          |      |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL                        |      |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES                                |      |             |             |
|  | 0 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS                       | 0.00 |             |             |
| <b>B. (+) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</b>  |  |      | <b>S/</b>   | <b>0.00</b> |
| <b>C. (+) TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL Y/O OTRAS OBRAS</b> |  |      |             |             |
|  | PECOSA N°  |      | 0.00        |             |
| <b>D. (-) SALDO DE MATERIALES DE OBRA</b>                                    |  |      | <b>S/</b>   | <b>0.00</b> |
|  | ACTA DE SALDO VALORIZADO DE MATERIALES DE OBRA                 |      |             |             |
|  | NEA N° 001   |      |             |             |
| <b>E. (-) ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PIP</b>                      |  |      | <b>S/</b>   | <b>0.00</b> |
|  |  |      | 0.00        |             |
| <b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (A+B+C-D-E)</b>                                  |  |      | <b>S/</b>   | <b>0.00</b> |



#### 4.7 LIQUIDACION FINANCIERA

| AÑO 202..    |  |      | 0.00        |
|--------------|--|------|-------------|
| <b>0</b>     | <b>Otras Estructuras En Construcción</b>                     |      |             |
| 0            | Por Administración Directa – Personal                        |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Por Administración Directa – Bienes                          |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
|              | Transferencia de materiales de almacén central y/o otras obr | 0.00 |             |
|              | Saldo de materiales de obra                                  | 0.00 |             |
|              | Activos fijos adquiridos con cargo al PIP                    | 0.00 |             |
| 0            | Por Administración Directa – Servicios                       |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| <b>0</b>     | <b>Elaboración De Expediente Técnico</b>                     |      |             |
| 0            | Elaboración De Expediente Técnico                            |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| <b>0</b>     | <b>Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros</b>       |      |             |
| 0            | Gastos por la Contratación de Personal                       |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Gastos por la Compra de Bienes                               |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Gastos por la Contratación de Servicios                      |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| AÑO 202..    |  |      | 0.00        |
| <b>0</b>     | <b>Otras Estructuras En Construcción</b>                     |      |             |
| 0            | Por Administración Directa – Personal                        |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Por Administración Directa – Bienes                          |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
|              | Transferencia de materiales de almacén central y/o otras obr | 0.00 |             |
|              | Saldo de materiales de obra                                  | 0.00 |             |
|              | Activos fijos adquiridos con cargo al PIP                    | 0.00 |             |
| 0            | Por Administración Directa – Servicios                       |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| <b>0</b>     | <b>Elaboración De Expediente Técnico</b>                     |      |             |
| 0            | Elaboración De Expediente Técnico                            |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| <b>0</b>     | <b>Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros</b>       |      |             |
| 0            | Gastos por la Contratación de Personal                       |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Gastos por la Compra de Bienes                               |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| 0            | Gastos por la Contratación de Servicios                      |      | 0.00        |
|              | Saldo Contable   | 0.00 |             |
| <b>TOTAL</b> |  |      | <b>0.00</b> |











## V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

Comentar lo concerniente a datos Generales del PI ejecutado.

- A.- Liquidación Técnica
  - a.1 Comentarios
  - a.2 Conclusiones
  - a.3 Recomendaciones o Sugerencias
  
- B.- Liquidación Financiera
  - b.1 Comentarios
  - b.2 Conclusiones
  - b.3 Recomendaciones o Sugerencias
  
- C.- Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones en forma general del PI.  
(Indicar el Importe que se está liquidando para ser insertado en la parte resolutive de la Resolución de liquidación Técnica - Financiera, y si existen deductivos de la misma forma, a fin de que la Oficina de Contabilidad, tome en consideración este ítems en el proceso de Transferencia del PI al sector respectivo).



## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

**PROYECTO:**

**UBICACIÓN:**

LOCALIDAD:  
DISTRITO:  
PROVINCIA:  
DEPARTAMENTO:

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**PLAZOS:**

Fecha de Inicio del PI:  
Fecha de Conclusión del PI:

**POR LA ENTIDAD EJECUTORA**

RESIDENTE DE OBRA:  
INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:

**POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA:**

PRESIDENTE:  
MIEMBRO:  
MIEMBRO:  
Nombrados por Resolución Gerencial o Municipal N°

Revisado los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico Aprobado del PI:

.....  
.....

Con aprobación según Resolución Gerencial o Municipal N°

Constatamos que se han culminado los trabajos de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico detallado, conforme se acredita en el Acta de culminación de la Obra suscrita en la fecha: / / , y con la correspondiente Memoria Descriptiva Valorizada, forman parte del presente Acta.

Así mismo, se constató mayores metas cuya valorización adjuntan a la memoria descriptiva indicada.

Sin embargo, se anotan las siguientes observaciones, comentarios y/o recomendaciones:



.....  
.....

Dejando constancia que deberá subsanarse dichas observaciones en el plazo de:      Días

En conformidad, con lo expuesto, se suscribe el presente Acta en original y seis copias,

Fecha:

Hora:



## ANEXO N° 02

### **ESQUEMA: INFORME FINAL DE PROYECTO INVERSIÓN (PI).**

- ✓ Memoria Descriptiva
- ✓ Especificaciones Técnicas de Partidas realmente ejecutas
- ✓ Cuadros Técnicos de la ejecución real del proyecto:
  - Metrados Programados y Ejecutados según Expediente Técnico aprobado, Expedientes adicionales.
  - Se adjuntará las Planillas de Metrados sustentados.
  - Valorización Final de Partidas Ejecutadas del Proyecto.
  - Valorización Final del Proyecto por Años (Cuando el Proyecto tenga más de 01 Ejercicio Presupuestal de ejecución).
  - Recursos Empleados en Costos Directos: Personal (planillas); Bienes; Servicios; Adquisición de Activos No Financieros.
  - Recursos empleados en Gastos: Generales del Proyecto. Personal (planillas); Bienes; Servicios: Adquisición de Activos No Financieros.
  - Aporte valorizado por saldos patrimoniales.
  - Cuaderno de registro de Almacenes del Proyecto.
  - Internamiento de insumos: Materiales, herramientas. implementos de seguridad, útiles de escritorio, bienes duraderos y otros adquiridos por el Proyecto.
  - Adjuntar el Cuadro N° 01: Consolidado de Materiales Utilizados en el Proyecto, y sus Anexos N°s. 01 (A) y 02 (B).
  - Adjuntar el Cuadro de Utilización de Rendiciones de Fondos para Pagos en Efectivo (Caja Chica).
- ✓ Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.

Nota. · El Informe Final del Proyecto deberá estar visada en todos los folios por el Residente y Supervisor o Inspector del Proyecto.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO**

- ✓ Declaratoria de viabilidad del PI.
- ✓ Copias de Expediente Técnico inicial, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, aprobados por documento resolutivo.



- ✓ Copia del Formato N° 06-A (Ficha Técnica General Simplificada), copia del Formato N° 06-B (Ficha Técnica General para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad), o la aprobación, tratándose de IOARR, copia del Formato N° 07-C (Registro de IOARR).
- ✓ Informe de Compatibilidad del Proyecto/Residente y Supervisor o Inspector).
- ✓ Memoria Descriptiva Valorizada del PI.
- ✓ Informe Financiero del PI, Resumen de gastos efectuados por Divisionaria: Personal, Bienes, Servicios, y Adquisición de Activos No Financieros, para Costos Directos; Costos Indirectos (Gastos Generales, Supervisión, Seguimiento y Evaluación, etc.), según corresponda.
- ✓ Informe Físico (consignar los Metrados realmente ejecutados, Mayores Metrados, Metrados deductivos, Valorización Final de la Obra o Actividad, Valorización de mayores metas, valorización de obras nuevas).
- ✓ Certificados de control de calidad; Protocolos de Control de Calidad de pruebas de campo (Pruebas de presión hidráulica, hermeticidad, resistividad), de acuerdo al tipo de proyecto.
- ✓ Inventario Final de materiales en cancha adquiridos con cargo al PI, y saldos patrimoniales transferidos con documento resolutivo.
- ✓ Inventario de equipos, herramientas y otros bienes de activo fijo adquiridos con cargo al presupuesto del PI ejecutado.
- ✓ Movimiento de almacén en obra según ANEXO N° 01 (A) y resumen según ANEXO N° 02 (B), adjuntar BINCARD, vales de consumo de combustible, NEA (Nota de Entrada de Almacenes), (saldo de materiales en cancha).
- ✓ Resumen de maquinaria y equipos utilizados adjuntando partes diarios.
- ✓ Panel fotográfico de la ejecución del Proyecto (antes, durante y después).
- ✓ Planos de replanteo Finales del Proyecto, visados por el Residente y Supervisor o Inspector de Proyecto.
- ✓ Cuaderno de Obra o Actividad, en original.
- ✓ Documentos que sustenten los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto de Inversión (C/P, O/C, O/S, Pecosas, Planillas). rendiciones de Caja Chica.
- ✓ Resoluciones de Aprobación. Convenios
- ✓ Actas de: Entrega de Terreno (Adjuntar Título de Propiedad según corresponda); Inicio de los Trabajos: Culminación de los trabajos; Recepción del Proyecto (según corresponda): Internamiento de insumos nuevos; materiales,



herramientas, etc. e insumos usados; Materiales, herramientas, al Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari.

- ✓ Licencia de Construcción y conformidad de obra
- ✓ Otros, que el ejecutor considere necesarios para demostrar la ejecución de obra o actividad.

Nota - Los documentos serán presentados conforme al tipo de Proyecto; y el plazo para remitir toda esta información será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la culminación del Proyecto.



**ANEXOS**  
**(Del Informe Final)**

**INFORME DE CONCLUSIÓN**

**PARA :**

**ASUNTO : CONCLUSION DE:  
EJECUTADO POR:**

Me dirijo a usted, para informar la conclusión de:

PI: .....

**UBICACIÓN:**

LOCALIDAD:  
DISTRITO:  
PROVINCIA:  
DEPARTAMENTO:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recepcionada, en razón que se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos, por lo que se estima por conveniente nominar la comisión de LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, para tal efecto consigno la siguiente información:

**PLAZOS:**

Fecha de Inicio del PI:  
Fecha de Conclusión de la Obra o Actividad:

AMPLIACIONES DE PLAZO

RES. N° .....  
RES. N° .....

**INFORMACION FINAL**

PRESUPUESTO ORIGINAL:  
INVERSION FINAL:

TOTAL PERSONAL (CD):  
TOTAL BIENES (CD):  
TOTAL SERVICIOS (CD):  
TOTAL OTROS .. (CD):



## **POR LA ENTIDAD EJECUTORA**

RESIDENTE DE OBRA:

INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:

## **COMISIÓN LIQUIDADORA:**

PRESIDENTE:

MIEMBRO:

MIEMBRO:

Se adjunta:

Declaratoria de Viabilidad, Memoria descriptiva valorizada.

Resumen de trabajos y/o metrados efectuados, Cuadernos de Obra o Actividad

Planos de Replanteo Finales

Otros Documentos (Evaluación de Impacto Ambiental, Análisis de Suelos, Análisis de laboratorio, Resoluciones, Actas, etc.).

Atentamente,

Fecha:

Hora:



**ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA**  
**(Informe Final)**

**PROYECTO:**

**UBICACIÓN:**

LOCALIDAD:  
DISTRITO:  
PROVINCIA:  
DEPARTAMENTO:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**VERIFICACIÓN DE OBRA**

RESIDENTE DE OBRA o ACTIVIDAD:  
INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA o ACTIVIDAD:  
AUTORIDAD LOCAL:  
REPRESENTANTE DE BENFICIARIOS:

Que luego de revisar los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico Detallado de la Obra, y/o Actividad con aprobación según Resolución No.....

Constatamos que se han culminado los trabajos cumpliendo su ejecución de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico detallado, anotándose las observaciones, comentarios y recomendaciones siguientes:

.....  
.....

En conformidad, con lo expuesto, se suscribe el presente Acta en original y tres copias,

Fecha:

Hora:



**ANEXO N° 03**  
**ACTA DE TRANSFERENCIA PATRIMONIAL**

**PROYECTO:**

**UBICACIÓN:**

LOCALIDAD:  
DISTRITO:  
PROVINCIA:  
DEPARTAMENTO:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**PLAZOS:**

Fecha de Inicio del PI:  
Fecha de Conclusión del PI:

**POR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PRESIDENTE:  
MIEMBRO:  
MIEMBRO:  
Nombrados por Resolución Gerencial o Municipal N°

**POR LA COMISIÓN DE RECEPCION DEL SECTOR CORRESPONDIENTE:**

RESPONSABLE:  
Designado según documento: .....

Reunidos con la finalidad de realizar la Transferencia Patrimonial de la obra anteriormente citada, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo y especificaciones técnicas del informe final y el Expediente Técnico Aprobado del PI:

.....

...

.....

Con aprobación según Resolución Gerencial o Municipal N°

Para lo cual se adjunta:

Informe Final adjuntado lo indicado en el Anexo N° 02

Copia de la Liquidación técnico financiera y su resolución de aprobación.



Iniciado el acto, la Comisión encargada procedió a hacer la entrega física de la obra, según los siguientes términos:

**PRIMERO:** La transferencia patrimonial de la Obra: “.....

**SEGUNDO:** La transferencia patrimonial y entrega física de la Obra se oficializará a través de la presente Acta.

**TERCERO:** Recibida la Obra, a partir de la fecha, toda responsabilidad, derecho y obligaciones que compete a la Obra transferida en cuanto se refiere a su administración, conservación y mantenimiento, será a cargo de la Entidad.....

**CUARTO:** En caso de incumplimiento del punto anterior, la institución receptora responderá legalmente ante las instancias pertinentes.

Se hace la Transferencia Patrimonial de la Obra:”  
....., que consta de la Memoria Descriptiva de la Obra ejecutada.

En conformidad, con lo expuesto, se suscribe el presente Acta en original y seis copias, dejando en constancia que el Acta consta de ( ) paginas.

Fecha:

Hora:

POR LA COMISION DE TRANSFERECNIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE ALTO INAMBARI

POR LA COMISION DE RECEPCION DE LA ENTIDAD

**ANEXO 2: LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARÍ, PERIODO 2021**

| <b>PROBLEMA</b>   | <b>HIPÓTESIS</b>   | <b>VARIABLES</b>   | <b>INDICADORES</b>   | <b>OBJETIVOS</b>  |
|---|--|--|--|---|
| <p><b>Problema general</b><br/>¿Cómo influyen la liquidación de las obras ejecutadas en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?</p>                | <p><b>Hipótesis general</b><br/><b>H0:</b> la liquidación de obras ejecutadas influye en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021</p> | <p><b>VI:</b> Liquidación de obras ejecutadas<br/><b>VD:</b> Gestión institucional</p> | <p>X1.1. Expediente técnico<br/>informe técnico de residente<br/>informe de liquidación<br/>comprobantes de pago</p>   | <p><b>Objetivo general</b><br/>Analizar la liquidación de las obras ejecutadas en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021.</p>          |
| <p><b>Problemas específicos</b><br/>1. ¿De qué manera el análisis de la liquidación de obra influye en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021?</p> | <p><b>Hipótesis específicas</b><br/><b>H1:</b> La liquidación de obra influye en la gestión institucional de la municipalidad distrital de Alto Inambari, periodo 2021</p>         | <p><b>VI:</b> Liquidación de obra<br/><b>VD:</b> Gestión institucional</p>             | <p>Reporte de siaf<br/>Estados financieros<br/>Estados de gestión<br/>Sistema de seguimiento de inversiones<br/>Expediente técnico<br/>informe técnico<br/>informe de liquidación<br/>comprobantes de pago</p> | <p><b>Objetivos específicos</b><br/>1. Analizar la liquidación de obras y su influencia en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.</p> |
| <p>2. ¿De qué manera influye la liquidación financiera de obras ejecutadas en la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?</p>                          | <p><b>H2:</b> La ejecución presupuestal de la obra influye en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.</p>                             | <p><b>VI:</b> Liquidación de obra<br/><b>VD:</b> Ejecución presupuestal de obra</p>    | <p>Liquidación técnica<br/>Expediente técnico<br/>Liquidación financiera<br/>Cuaderno de obra<br/>Gestión administrativa<br/>Ejecución de obras<br/>Gestión institucional<br/>Presupuesto</p>                  | <p>2. Evaluar la ejecución presupuestal de obras y su influencia en la liquidación de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.</p>                          |
| <p>3. ¿De qué manera la propuesta de lineamientos permitirá mejorar la liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021?</p>                                     |  |  |  | <p>3. Proponer lineamientos que permitan la mejor ejecución de las liquidaciones de obra de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, periodo 2021.</p>                            |